



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, viernes 7 de octubre de 2011

número 80

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ

Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 225/2011	No Contencioso	Alejandro Javier Gutiérrez Flores	(3ª Pub)	3
Exp. 1588/2011	Sucesorio Intestamentario	Alejandro González Castillo	(2ª Pub)	3
Exp. 1572/2011	Sucesorio Intestamentario Especial	Belia Rangel Bosque	(2ª Pub)	4
Exp. 1586/2011	Sucesorio Intestamentario	Eustolia Martínez Terrazas	(2ª Pub)	4
Exp. 1578/2011	Sucesorio Testamentario	Francisco Calderón Dávila	(2ª Pub)	4
Exp. 1567/2011	Sucesorio Intestamentario Especial	Arnulfo Francisco Castillo Sandoval	(2ª Pub)	4
Exp. 1511/2011-I	Sucesorio Intestamentario Especial	María Guadalupe Rangel García	(2ª Pub)	5
Exp. 1464/2011	Sucesorio Testamentario	Graciela Urbina Morales	(2ª Pub)	5
Exp. 285/2011	Sucesorio Intestamentario	Agustín Contreras Hernández	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Karla Fabiola Villarreal Martínez	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	María Olga Chavarría González	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Gloria Berenice Ferreiro Aguirre Vda. de Rangel	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Martha Elena Sánchez González	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Lilia Catalina de la Fuente Rodríguez	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Santiago Rocha Cataneo	(2ª Pub)	7
Exp. 891/2006	Ejecutivo Mercantil	Financiera Rural	(3ª Pub)	7
Exp. 894/2011	Divorcio Necesario	Carmen Nicthe Molina Soto	(3ª Pub)	8
Exp. 859/2010	Especial Hipotecario	René de la Garza Giacomani	(3ª Pub)	8
Exp. 687/2011	Ordinario Civil	Scotiabank Inverlat, S. A.	(3ª Pub)	9
Exp. 2560/2009	Ejecutivo Mercantil	Juan Manuel Cepeda Rodríguez	(3ª Pub)	9
Exp. 821/2011	No Contencioso	Manuel Valdéz Siller	(3ª Pub)	9
Exp. 821/2011	No Contencioso	Manuel Valdéz Siller	(3ª Pub)	10
Exp. 189/2009	Ordinario Mercantil	Apolinar Julio Saucedo Hernández	(3ª Pub)	10
Exp. 1174/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(3ª Pub)	10
Exp. 1146/2009	Ejecutivo Mercantil	Ramiro Cárdenas López	(3ª Pub)	11

Exp. 335/2011	Divorcio Necesario	Dorin Michel Barragán Flores	(3ª Pub)	11
Exp. 1209/2009	Ejecutivo Mercantil	Nancy Elizabeth Dávila Ríos	(2ª Pub)	11
Exp. 708/2011	Divorcio Necesario	Gilberto Cepeda Rangel	(2ª Pub)	12
Exp. 154/2010	Divorcio Necesario	Abigail Rivera Gutiérrez	(2ª Pub)	12
Exp. 854/2011	Ordinario Civil	Marcelo García Rodríguez	(2ª Pub)	13
Exp. 532/2004	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	13
Exp. 515/2011	Ordinario Civil	Luis Ríos Cedillo	(2ª Pub)	13
Exp. 302/2009	Ejecutivo Mercantil	María del Rosario Cárdenas Molina	(2ª Pub)	14
Exp. 1564/2011	Sucesorio Intestamentario	Estanislada Flores Torres	(1ª Pub)	14
Exp. 1474/2011	Sucesorio Intestamentario	Juan Monjarás Sánchez	(1ª Pub)	14
Exp. 741/2010	Intestamentario	Jorge Armando Valdéz Mendoza	(1ª Pub)	15
Exp. 1624/2011	Sucesorio Intestamentario	Oswaldo Muza Torres	(1ª Pub)	15
Exp. 236/2011	Sucesorio Intestamentario	Francisca Ponce Cerda	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Rosa Siller Ramos	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Victoria Elizabeth Beavan Higgins	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Guillermo Elizondo López	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Socorro Silva Reyna	(1ª Pub)	16
Exp. 568/2010	Especial Hipotecario	Simón René de la Garza Giacoman	(1ª Pub)	17
Exp. 969/2011	Rectificación de Acta	San Juana Rocha García	(1ª Pub)	17
Exp. 1004/2010	Ordinario Civil	Olga Karina Bernal Zamora	(1ª Pub)	18
Exp. 842/2010	Ordinario Civil	Diana Araceli Rivera Vallejo	(1ª Pub)	18
Exp. 1353/2010	Ordinario Mercantil	Carlos Alberto González Jiménez	(1ª Pub)	18
Balances	Estado de Situación Financiera y Actividades	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	(1ª Pub)	19
Aviso	Aviso de Escisión	Mahle Componentes de Motor de México	(1ª Pub)	27
Resolución de Escisión	Extracto de Resolución de Escisión	Inmobiliaria Arli, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	28

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1068/2011	Sucesorio Intestamentario	Eulalio Díaz Ramos	(2ª Pub)	29
Exp. 1175/2011	Sucesorio Intestamentario	Marisa Barajas Jasso	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rodrigo Pérez Méndez	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Paula García Rodríguez	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Romero Álvarez	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juanita Ávalos García	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Víctor Peña Rodríguez	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Nicolás Camacho Gámez	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Martínez Gaytán	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Olga Milar Cerna	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana López Padilla	(2ª Pub)	34
Exp. 424/2011	Divorcio Necesario	Feliciana Balderas Palacio	(3ª Pub)	35
Exp. 474/2011	Ordinario Civil	Tania Karina Ibarra Ortíz	(3ª Pub)	35
Exp. 765/2011	Sucesorio Testamentario	Juan Ernesto Vázquez Castro	(1ª Pub)	35
Exp. 1248/2011	Sucesorio Intestamentario	Carolina Guadalupe Guerrero Pérez	(1ª Pub)	36
Exp. 1175/2011	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Chapa Flores	(1ª Pub)	36
Exp. 1136/2011	Sucesorio Intestamentario	Luis Ramírez Oviedo	(1ª Pub)	36
Exp. 1128/2011	Sucesorio Intestamentario	Mirna Guadalupe López Martínez	(1ª Pub)	37
Exp. 1245/2011	Sucesorio Especial Testamentario	Otilia Rocha Treviño Vda. de Martín del Campo	(1ª Pub)	37
Exp. 1219/2011	Sucesorio Intestamentario	Ernestina Moreno Viuda de Rentería	(1ª Pub)	37
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María Puente Luna	(1ª Pub)	38
Exp. 48/2010	Ordinario Civil General	Sonia Dulce de la Torre Cortés	(1ª Pub)	38

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 401/2011	Sucesorio Intestamentario	Alessandra Berenice González Mayorga	(2ª Pub)	39
Exp. 248/2011	Sucesorio Intestamentario	Carlos Celestino Torres Esquivel	(2ª Pub)	39
Exp. 417/2011	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Torres Daniel	(2ª Pub)	39
Exp. 374/2011	Sucesorio Intestamentario	Emma Hernández Aranda	(2ª Pub)	40
Exp. 363/2011	Sucesorio Intestamentario	Minerva Flores Esparza	(2ª Pub)	40
Exp. 398/2011	Sucesorio Intestamentario	Jesús Gerardo Campos Torres	(2ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Alejandro Arroyo Velázquez	(2ª Pub)	41
Exp. 336/2011	Sucesorio Intestamentario	Roberto Bernal Guerra	(1ª Pub)	41
Exp. 433/2011	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Cruz Luna Vda. de Tobías	(1ª Pub)	41
Exp. 868/2011/155	Rectificación de Acta	Elida Montelongo Hernández	(1ª Pub)	42

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 474/2011	Ordinario Civil	Antonio Sánchez Fuentes	(3ª Pub)	42
---------------	-----------------	-------------------------	----------	----

Edicto Notarial	No Contencioso	Margarita Socorro Villarreal Aguirre	(2ª Pub)	42
Exp. 144/2011	Ordinario Civil	Doraly Scarlet Sevilla	(2ª Pub)	43
Exp. 206/2010	Divorcio Necesario	Baldomero Valdéz Mendieta	(2ª Pub)	43

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 571/2011	No Contencioso	Tomás Dávila Rangel	(3ª Pub)	43
Exp. 610/2011	Pérdida de Patria Potestad	Néstor Ramos Méndez	(2ª Pub)	44

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 367/2011	Declaración de Ausencia	Blanca Elena Hernández Navarro	(3ª Pub)	44
Exp. 1235/2011	Sucesorio Testamentario	Ma. Isabel García Llanes Viuda de Domínguez	(2ª Pub)	45
Exp. 840/2011	Sucesorio Intestamentario	Ma. Guadalupe Martínez García	(2ª Pub)	45
Exp. 390/2009	Ordinaria Civil	Ramón Ávila Castillo	(3ª Pub)	45
Exp. 879/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(3ª Pub)	46
Exp. 807/2010	Especial Hipotecario	Banco Invex, S. A.	(3ª Pub)	47
Exp. 425/2011	Divorcio Necesario	Paola Lizette Hernández Rodríguez	(3ª Pub)	47
Exp. 1171/2003	Civil Ordinario General	Infonavit	(2ª Pub)	48
Exp. 971/2010	Prescripción Positiva	Ismael Silva Moreno	(2ª Pub)	48
Exp. 899/2008	Ordinario Mercantil	Sociedad Limitada de los Activos de Gramercy	(2ª Pub)	48
Exp. 889/2010	Ejecutivo Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	49
Exp. 719/2011	Pérdida de Patria Potestad	Elba Rojas Sánchez	(2ª Pub)	49
Exp. 649/2002	Ordinario Civil	Rosa Delia Tobías Galindo	(2ª Pub)	49
Exp. 751/2002	Ejecutivo Mercantil	Guillermo Espinoza Rivera	(2ª Pub)	50
Exp. 300/2011	No Contencioso	Germán Guillermo Rodríguez Islas	(2ª Pub)	51
Exp. 1437/2011	Sucesorio Intestamentario	Enriqueta Aguilera Ramírez	(1ª Pub)	51
Exp. 324/2011	Ordinaria Civil	Eduardo Chávez Castro	(1ª Pub)	51
Exp. 463/2010	Ordinaria Civil	Patricia Reyes Flores	(1ª Pub)	52
Exp. 809/2011	Ordinaria Civil	Marina Liliana Hurtado Sánchez	(1ª Pub)	52

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 470/2011	Sucesorio Intestamentario	Rafaela Villegas Rodríguez	(2ª Pub)	52
Exp. 525/2011	No Contencioso	José Antonio García Gómez	(1ª Pub)	53
Exp. 533/2011	Sucesorio Intestamentario	Magdaleno García Arroyo	(1ª Pub)	53

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO:**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMENEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO COAHUILA, dentro del expediente número **225/2011**, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICIÓN POR PRESCRIPCIÓN, promovido por ALEJANDRO JAVIER GUTIÉRREZ FLORES; se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA MIERCOLES DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la Información testimonial propuesta, con citación del denunciante, de los testigos, de todos y cada uno de los colindantes que señala en su escrito inicial, del Agente del Ministerio Público y del Director Registrador del Registro Público. Por otra parte, conforme a lo dispuesto por la fracción III del artículo 1790 del Código Civil vigente, publíquense edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, y en los estrados del juzgado, convocando a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias.

Saltillo, Coahuila, 31 de agosto de 2011

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ

(RÚBRICA)

13-27 SEP Y 7 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1588/2011**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE GONZÁLEZ ARREGUIN Y EUGENIA CASTILLO ESTRADA, denunciado por ALEJANDRO GONZÁLEZ CASTILLO, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las diez horas del día jueves tres de noviembre de dos mil once, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el

artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 07 de septiembre de 2011.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 20 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1572/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE RODOLFO VALDÉS URESTI, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que las denunciadas son: BELIA RANGEL BOSQUE, ARTURO, ALEJANDRO MARTÍN Y MARÍA DEL ROSARIO DE APELLIDOS VALDÉS RANGEL. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 02 de Septiembre del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 20 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1586/2011**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Cecilio Galarza Lozano, denunciado por Eustolia Martínez Terrazas, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 0 de junio 2011.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 20 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1578/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de HERMELINDA DÁVILA SAUCEDO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: FRANCISCO y LINDA ISABEL de apellidos CALDERON DÁVILA. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 08 de Septiembre de 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 20 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **1567/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de **ARNULFO CASTILLO SAUCEDO**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. Haciéndoles saber que los denunciados son: **ARNULFO FRANCISCO, JOVITA, SERGIO, ANTONIA, MARÍA IRENE, JUANITA, MARÍA SOFÍA, VALENTINA** y **CONSUELO** de apellidos **CASTILLO SANDOVAL**. Conste. -

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 07 de Septiembre del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

20 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **1511/2011-I** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de **ANICETO LUNA RAMOS**, denunciado por María Guadalupe Rangel García, Estefana, José Luis, María Ofelia, María Guadalupe, Agustín Jaime y Margarito de apellidos Luna Rangel; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer los que les correspondan.

Saltillo, Coahuila, 30 de Agosto de 2011

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE

(RÚBRICA)

20 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1464/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de **ANTERO MORALES GONZÁLEZ** y **LORENZA MARTÍNEZ ALFARO**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea, haciéndoles saber que los denunciados son: **GRACIELA URBINA MORALES, CARLOS, FRANCISCO, ANTERO** y **CONSUELO** de apellidos **MORALES MARTINEZ**.- CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 24 de Agosto de 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

20 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **285/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **JOSE ANDRES CONTRERAS HERNANDEZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciado es: **AGUSTIN CONTRERAS HERNANDEZ**. Conste. -

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 09 de Agosto del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

20 SEP Y 7 OCT

LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia Republica Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (13) trece del mes de Septiembre del año (2011) dos mil once, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor PEDRO GERARDO VILLARREAL MARTINEZ, denunciado por las C.C KARLA FABIOLA y PAULA JUANA MARIA de apellidos VILLARREAL MARTINEZ, con domicilio en la casa marcada con el número (731) setecientos treinta y uno, de la Calle Manuel Acuña, Zona Centro, de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI“

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41

(RÚBRICA) 23 SEP Y 7 OCT



LIC. MARÍA HILIA SCHOBER GUTIÉRREZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 70, SALTILLO, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L .

Con fecha Martes 13 (trece) de Septiembre de 2011, ante mi Lic. María Hilia Schober Gutiérrez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: los ciudadanos MARIA OLGA CHAVARRÍA GONZALEZ, RODOLFO, JOSÉ LUIS, MARIO ALBERTO, CARLOS MANUEL, OSCAR RAÚL, OLGA MARÍA, JAIME ENRIQUE, RUBEN ALONSO, ROGELIO EDMUNDO, MARÍA AZUCENA, ERNESTO GUILLERMO, IRMA JULIETA Y CLAUDIA todos de apellidos SAUCEDO CHAVARRIA, esposa e hijos respectivamente, denunciando la SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE RODOLFO JOSÉ SAUCEDO AGUIRRE, fallecido el 6 de Octubre de 2010, con domicilio en calle Aldama Poniente número 1135, Zona Centro, en Saltillo, Coahuila, designándose Albacea a Olga María Saucedo Chavarría con el mismo domicilio. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese de diez en diez días en el periódico oficial y otro de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 15 de Septiembre de 2011.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.

LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.

(SELLO Y RUBRICA)

(RÚBRICA) 23 SEP Y 7 OCT



LIC. MARÍA INMACULADA DEL ROSARIO MARTÍNEZ ORTEGÓN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 13, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON, Titular de la Notaría Pública número trece [13] en ejercicio para este Distrito de Saltillo, con oficio en el Bufete Jurídico ubicado en el inmueble marcado con el número mil novecientos cuarenta y ocho [1948] de la calle de Hidalgo Norte, en la Colonia República Oriente de esta Ciudad, con fundamento en la fracción III del artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, HAGO CONSTAR:- Que en esta Notaría a mi cargo y ante mi fé, se ha iniciado con fecha seis [6] de Septiembre del presente año, EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes del señor RAMIRO RANGEL AGUIRRE, denunciado por la señora GLORIA BERENICE FERREIRO AGUIRRE VDA. DE RANGEL, con domicilio en la casa marcada con el número setecientos veintidós [722] de la calle de Manuel Acuña Norte, zona centro de esta Ciudad, en su carácter de Cónyuge Supérstite y Unica y Universal Heredera y Albacea, de conformidad con el Testamento Público Abierto otorgado por el de Cujus, contenido en la Escritura Pública número dieciocho [18] de fecha 1º. De Octubre del año 2005, ante la fé del C. Lic. Indalecio Martínez Rodríguez, Notario Público número trece [13] de este Distrito Notarial de Saltillo; reconociéndose la denunciante, con fundamento en dicho Testamento, sus derechos hereditarios como única y universal heredera y el hecho de que no existen más personas con derecho a heredar, para continuar este trámite sucesorio hasta llegar a la Adjudicación de los bienes que forman el acervo hereditario en su favor, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS [10.30] DEL DIA VIERNES VEINTIUNO [21] DE OCTUBRE DE ESTE AÑO DOS MIL ONCE [2011] para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS respectiva en esta Notaría a mi cargo, con la citación y presencia de C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES de esta Ciudad.- DOY FE.-

LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.

NOTARIO PUBLICO No. 13

(RÚBRICA) 23 SEP Y 7 OCT

LIC. MARÍA HILIA SCHOBER GUTIÉRREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 70, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha Viernes 09 de Septiembre del 2011, ante mi Licenciada María Hilia Schober Gutiérrez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Calle Venustiano Carranza, número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: MARTHA ELENA SANCHEZ GONZALEZ y MARIA DEL SOCORRO, MARTHA ADELAIDA, JOSE ALBERTO, ERIKA YASMIN y NADIA AIDE todos de apellidos GUTIERREZ SANCHEZ, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA del señor JOSE ADALBERTO GUTIERREZ MARES, fallecido el 22 de Mayo del 2005, con domicilio en calle Cerro de Guanajuato número 111, colonia Del Valle en Ramos Arizpe, Coahuila, siendo cónyuge supérstite la primera y los demás hijos, acreditándolo con actas del Registro Civil, designándose Albacea a MARTHA ELENA SANCHEZ GONZALEZ, con mismo domicilio. Publíquese dos veces, con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores.

Ramos Arizpe, Coahuila a 12 de Septiembre del 2011.

LIC. MARÍA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA
 (SELLO Y RUBRICA)
 (RÚBRICA) 23 SEP Y 7 OCT



LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Se ha iniciado en esta NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y UNO ubicada en el edificio número 2789 del Blvd. Pedro Figueroa en la Colonia San Patricio Plus de esta Ciudad de Saltillo, un PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de FERNANDO XAVIER GARZA DIAZ, denunciado por: LILIA CATALINA DE LA FUENTE RODRIGUEZ, LILIA CATALINA Y FERNANDO, ambos de apellidos GARZA DE LA FUENTE, con fecha 15 de septiembre del 2011, en su carácter de, ALBACEA TESTAMENTARIO Y HEREDERO UNIVERSAL, respectivamente, teniendo como domicilio el albacea, en calle Sonoranúmero 275 de la colonia República Norte en esta Ciudad de Saltillo, lo anterior se publica a fin de que A LAS DIECISÉIS HORAS del día CATORCEDE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, fecha señalada para la declaración de herederos y, nombramiento de albacea, se apersonen ante esta Notaria Publica todo aquel que se sienta con derecho a heredar respecto de los bienes del testador FERNANDO XAVIER GARZA DIAZ y para tales efectos se ordena la publicación tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como UNO LOCAL, de UN EDICTO, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS cada uno.

A T E N T A M E N T E

LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO
 (RÚBRICA) 23 SEP Y 7 OCT



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con fecha 06 de Septiembre del año 2011, compareció ante el suscrito Notario, el señor SANTIAGO ROCHA CATANEO quien tiene su domicilio en la calle Silverio Pérez número 138 colonia Plaza, de esta ciudad y manifestó que en su carácter de presunto heredero y albacea, ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de su madre la señora GUADALUPE CATANEO MORENO, quien falleció en esta ciudad el día 08 de Mayo del 2010.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 11 de Octubre del año en curso a las 10:00 hrs.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)
 Saltillo, Coahuila a 09 de Septiembre del 2011.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
 (RÚBRICA) 23 SEP Y 7 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAN CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **891/2006**, promovido por FINANCIERA RURAL en contra de ARTURO GÓMEZ MOLINA, AGUSTÍN GÓMEZ MOLINA y

FRANCISCA YANIRA CAMACHO VEGA, se señaló las: NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, de los siguientes bienes inmuebles: DOS PREDIOS RUSTICOS, QUE SE LOCALIZAN EN EL LUGAR CONOCIDO COMO SAN RAFAEL DE LOS MILAGROS, MUNICIPIO DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, EL PRIMERO QUE SE IDENTIFICA COMO PARCELA 189-Z-3P1/1, CON UNA SUPERFICIE DE 110-94-59.00 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 1,484.64 METROS, Y COLINDA CON TIERRAS DE USO COMUN; AL ESTE, MIDE 810.82, EN LÍNEA QUEBRADA Y COLINDA CON ACCESO; AL SUROESTE MIDE 1,674.67, METROS Y COLINDA CON PARCELA 197; AL OESTE MIDE 668.11 METROS EN LÍNEA QUEBRADA Y COLINDA CON TIERRAS DE USO COMUN ZONA 1. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, DE LA CIUDAD DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 721, LIBRO 8 SC. SECCIÓN I DE PROPIEDAD, DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES; EL SEGUNDO CONSISTENTE EN PREDIO RÚSTICO QUE SE LOCALIZA EN EL LUGAR CONOCIDO COMO SAN RAFAEL DE LOS MILAGROS MUNICIPIO DE PARRAS DE LA FUENTE COAHUILA, IDENTIFICADO COMO PARCELA 200 Z-3 P1/1, CON UNA SUPERFICIE DE 47-94-92-00 HECTAREAS CON LAS SIGUEINTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 1,138.48 METROS Y COLINDA CON ACCESO; AL ORIENTE MIDE 301.54 METROS Y COLINDA CON TIERRAS DE USO COMÚN ZONA (1) UNO; AL SUR MIDE 1,135.36 METROS Y COLINDA CON ACCESO; AL OESTE MIDE 551.70 METROS Y COLINDA CON PARCELA 199, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA BAJO LA PARTIDA 721, LIBRO 8, SC, SECCIÓN I, DE PROPIEDAD DEL DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, inmuebles valuados en autos en la cantidad de \$3'250,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo estas cantidades la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, con la rebaja del diez por ciento, por tratarse de segunda almoneda. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de circulación en la entidad y en la tabla de avisos del juzgado por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, de conformidad con el numeral 1411 del Código de Comercio. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 27-30 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **894/2011**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. CARMEN NICTHE MOLINA SOTO en contra del C. LUIS MANUEL GONZÁLEZ BELTRÁN, se ordenó la publicación mediante edicto de TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, del acuerdo que copiado a la letra dice:- SALTILLO, COAHUILA, A TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.= Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el C. LIC. AQUILES SOSA CARRERA, Abogado Patrono de la parte Actora CARMEN NICTHÉ MOLINA SOTO, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. LUIS MANUEL GONZÁLEZ BELTRÁN, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.= CONSTE. =

Saltillo, Coahuila, a 15 de Septiembre del año 2011

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA
(RÚBRICA) 27-30 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **859/2010**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Rene de la Garza Giacomani en su carácter de Apoderado Jurídico de Scotiabank Inverlat, S.A., en contra de María de Lourdes Valdez Chacon y Francisco Daniel Orozco Leal Isla, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a María de Lourdes Valdez Chacon y Francisco Daniel Orozco Leal Isla, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda en el local de este juzgado, haciéndole saber que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de quince días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 15 de Agosto del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

27-30 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, de este distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, dentro de los autos del expediente número **687/2011** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JESÚS VARGAS GAXIOLA y MARÍA ELENA GALINDO ORTEGA, ordenó, en virtud de que atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, plazo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado de la demanda. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

27-30 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En autos del expediente **2560/2009**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Juan Manuel Cepeda Rodríguez, en su carácter de Endosatario en Procuración de HERMANOS BATTA S.A. DE C.V., en contra de HILDA MARA MEJIA BAEZ y GABRIEL CEDILLO JASSO, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno local y en la tabla de avisos del Juzgado, TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda a las NUEVE HORAS DEL DIA LUNES DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, del 50% del bien inmueble ubicado en el lote 2, manzana 72 del fraccionamiento Valle de las Flores, con una superficie de 161.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al norte en 7.00 metros con calle; al sur en 7.00 metros con lote 36; al oriente en 23.00 metros con lote 3, poniente en 23.00 metros con lote 1, inscrita bajo la partida 2916, foja 16, libro 4-F, sección I, de fecha 7 de octubre de 1987, valuado en autos en la cantidad de \$152,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Saltillo, Coahuila, veintiséis de agosto de 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA

(RÚBRICA)

27-30 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **821/2011**, relativo al Juicio Procedimiento No Contencioso de Adquisición de Usucapión, promovido por MANUEL VALDEZ SILLER, respecto del bien inmueble consistente en un lote de terreno con superficie de 66,243.000 metros cuadrados, ubicado en Loma Alta de las Sabinillas, en el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con las siguientes colindancias, al Norte en nueve líneas partiendo con dirección Oriente Poniente, la primera en 93.51 metros, la segunda en 58.36 metros, la tercera en 73.65 metros, la cuarta en 94.15 metros, la quinta en 84.42. metros, la sexta en 65.60 metros, la séptima en 5.00 metros, la octava en 37.45 metros, y la novena en 48.15 colindando con acceso y propiedad del señor MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ VALDÉZ; al Sur en 458.33 metros, y colinda con la propiedad del señor JOSÉ LUIS VALDÉZ SILLER; al Oriente en dos líneas en dirección al Norte la primera de 21.50 metros y la segunda de 49.29 metros colindando con el señor ANSELMO VALDÉZ; al poniente en dos líneas, la primera con dirección hacia el Norte en 96.99 metros y la segunda en 155.49 metros colindando con Congregación Ortega, el C. Licenciado el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado, Jesús Antonio Dávila Villanueva, ordeno con fundamento en el artículo 1790 fracción III del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen Edictos por tres veces consecutivas con un intervalo de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila y en los estrados del Juzgado convocando a las personas que puedan originarse afectadas con las presentes diligencias.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 03 de Agosto del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

27-30 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL,
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **821/2011**, relativo al Juicio Procedimiento No Contencioso de Adquisición de Usucapión, promovido por MANUEL VALDEZ SILLER, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó se le haga saber a Congregación Ortega, que se tiene al MANUEL VALDEZ SILLER, por promoviendo PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE ADQUISICIÓN POR USUCACIÓN, en relación a un lote de terreno rustico ubicado en el predio denominado Loma Alta de Sabanillas, en el municipio de Ramos Arizpe, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad. Conste.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 04 de Agosto del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

27-30 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, dentro del expediente número **189/2009**, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido por Licenciado APOLINAR JULIO SAUCEDO HERNÁNDEZ, Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de RAFAEL ARMANDO SÁNCHEZ ENCINAS y ALICIA CHAVIRA CAMPA, se dictó un auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil once, que en lo conducente dice: "... se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 579, del Boulevard Del Valle de la colonia Del Valle de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, construida sobre el lote número 01 de la manzana 37, con una superficie de 227.24 metros cuadrados; inscrita bajo la partida número 197187, libro 1972, sección I, de fecha 22 de enero de 2008; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 metros y colinda el Boulevard del Valle; AL SUR en 11.85 metros y colinda con lote 17; AL ORIENTE en 21.60 metros y colinda con lote 2; y AL PONIENTE en 20.00 metros y colinda calle Duraznos; en la cantidad de \$785,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil..."

Saltillo, Coahuila; a 14 de septiembre de 2011

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS

(RÚBRICA)

27-30 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: JOSÉ RANGEL PUENTE y
BLANCA ELIA MUÑOS CORTÉS

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1174/2009** promovido por SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V. en contra de JOSÉ RANGEL PUENTE y BLANCA ELIA MUÑOS CORTÉS, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada JOSÉ RANGEL PUENTE y BLANCA ELIA MUÑOS CORTÉS, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a

contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 27-30 SEP Y 7 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente **1146/2009** relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado RAMIRO CÁRDENAS LÓPEZ, Endosatario en Procuración de JORGE ZAMBRANO AGUIRRE en contra de AUTOLÍNEAS UNIDAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V. por conducto de su Representante Legal en su carácter de suscriptor y de JOSÉ PÉREZ SEGURA en su carácter de aval, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto fecha siete de septiembre del año dos mil once. como lo solicita el licenciado RAMIRO CÁRDENAS LÓPEZ, en su carácter de endosatario en procuración de la parte actora, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 164 de la calle Nogales, la cual se encuentra construida sobre el lote de terreno marcado con el número 3, de la manzana 3, del fraccionamiento Las Huertas, en el Rancho denominado Los Rodríguez de esta ciudad, con una superficie de 600.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 30.00 metros y colinda con el lote número 4; al sur mide 30.00 metros y colinda con el lote número 2; por el oriente mide 20.00 metros y colinda con el lote número 18 y por poniente mide 20.00 metros y colinda con la calle Nogalar, inscrita bajo la partida 1980, libro 20, sección I, de fecha 19 de enero de 1993, valuado en autos en la cantidad de \$1,345,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS HÁBILES, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local y en la tabla de avisos del juzgado o puerta del tribunal, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquélla, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 08 de Septiembre de 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 27-30 SEP Y 7 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **335/2011**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por DORIN MICHEL BARRAGAN FLORES en contra de JOSÉ MARTÍNEZ MURILLO se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.=

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. DORIN MICHEL BARRAGÁN FLORES, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. JOSÉ MARTÍNEZ MURILLO, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.= "RÚBRICAS". - -

Saltillo, Coahuila, a 07 de septiembre del año 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO
(RÚBRICA) 27-30 SEP Y 7 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **1209/2009**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada NANCY ELIZABETH DÁVILA RIOS en contra de LILIA MARQUEZ VALDES y JOSÉ JAVIER MONCADA ALVARES, el Juez

Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en Tercera Almoneda del siguiente bien inmueble: Lote 04, manzana 26, de la zona II, del poblado de Arteaga, del Municipio de Arteaga, Coahuila, y casa habitación en él edificada, marcada con el número 203 de la calle Reforma de la colonia Ejidal en Arteaga, Coahuila; inscrita bajo la partida número 41740, libro 418, sección I, de fecha 18 de marzo de 1997; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros y colinda con calle I. Madero; AL SUR en 20.00 metros y colinda con solar 5; AL ORIENTE en 12.91 metros y colinda con calle Reforma; y AL PONIENTE en 12.33 metros y colinda Solar 3; en la cantidad de \$495,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que resulta menos el 10% de la fijada por los peritos designados en autos, menos la reducción del 10% para esta almoneda, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial, en la tabla de avisos de este juzgado y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refieren en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio de la materia mercantil.-

Saltillo, Coahuila a 28 de Septiembre de 2011

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **708/2011**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por GILBERTO CEPEDA RANGEL en contra de ARMINDA FLORES CORONADO, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

“AUTO” SALTILLO, COAHUILA, A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. GILBERTO CEPEDA RANGEL, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. ARMINDA FLORES CORONADO, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.- "RÚBRICAS".

Saltillo, Coahuila, a 20 de septiembre del año 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO.

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **154/2010**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ABIGAIL RIVERA GUTIÉRREZ en contra de NOE MÁRQUEZ VÁZQ se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.=

Visto el escrito de cuenta, téngase a la parte Actora C. ABIGAIL RIVERA GUTIÉRREZ, por exhibiendo copias de los Oficios números **620/2011** y 621/2011 todos de fecha: Tres de Marzo del año Dos Mil Once, debidamente diligenciados en sus términos, los cuales deberán agregarse a sus antecedentes, para que surtan los efectos legales correspondientes. Así mismo, como lo solicita la Promovente, por las razones que se dejan expuestas bajo protesta de decir verdad y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. NOÉ MÁRQUEZ VÁZQUEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada REBECA PEÑA GONZÁLEZ, que autoriza y da fe.= "RÚBRICAS".=

Saltillo, Coahuila, a 28 de abril del año 2011
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN
 AT'N GUADALUPE LÓPEZ COLUNGA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **854/2011**, promovido por MARCELO GARCÍA RODRÍGUEZ, en contra de MARGARITA, ERNESTINA, ARISTELO, FRANCISCA Y GUADALUPE de apellidos LÓPEZ COLUNGA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la diversa codemandada GUADALUPE LÓPEZ COLUNGA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad a efecto de hacerle saber que son demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **532/2004**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de LAURA IRENE GONZALEZ DE SANTIAGO Y LUIS DE LA FUENTE AGUIRRE, se señaló las: DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION, NUMERO 675, DE LA CALLE DOCTOR MARIANA NARVAES, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 04, DE LA PRIVADA DOCTOR HIPOLITO ELIZONDO FLORES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 271.12 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 22.61 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DE ESTEBAN LOPEZ GARZA; AL SUR MIDE 22.97 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE RODOLFO RIOJAS AL ORIENTE 13.65 METROS Y COLINDA CON CALLE DOCTOR MARIANO NARVAES; y al PONIENTE EN 9.67 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE PATRICIA RODRIGUEZ, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 91467, LIBRO 915, SECCION I, DEL CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL UNO, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$1,497.000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores, de conformidad con el numeral 1411 del Código de Comercio. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **515/2011**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el C. LUIS RÍOS CEDILLO, en contra de JESÚS ESPINOZA MÁRQUEZ, SANTOS ROBLEDO DE ESPINOZA, ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD y CARLOS ESPINOZA MÁRQUEZ, el C. licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, mediante auto pronunciado con fecha catorce de septiembre de dos mil once, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado CARLOS ESPINOZA MARQUEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, tiempo suficiente que el suscrito juez considera pertinente para que el demandado se haga sabedor y así esté en aptitud de contestar la demanda correspondiente, plazo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila, a 22 de septiembre de 2011
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **302/2009**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIA DEL ROSARIO CÁRDENAS MOLINA, en contra de JUAN ANTONIO GARZA GUITRON, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: casa marcada con el número 308 poniente, actualmente 326 de la calle General Corona, Zona Centro de esta ciudad e inscrita bajo la partida número 413, tomo 140, libro 1 de Públicas, de fecha 06 de octubre de 1946, por adquisición. Relativa a la partida 12004, libro 121, sección I, de fecha 27 de mayo de 1994 por protocolización; con las siguientes medidas y colindancias: partiendo de la extremidad occidental de la línea del frente, de la calle hacia el norte en su extensión es de 16.00 metros, continúa la línea del perímetro al oriente con 20.00 metros, voltea al sur en 1.050 metros, y sigue al punto con 10.00 metros, continúa al sur hasta llegar a calle con 14.50 metros, voltea la línea al poniente, hasta llegar al punto de partida con 10.00 metros, siendo esta la medida el frente de la casa que se describe hacia la calle de Corona mencionada con la cual linda al sur; al oriente en una parte con propiedad del señor Reginaldo Ramos y esposa; y en otra con la casa número 805 de la calle de Allende; y al norte y poniente, con propiedad del señor Francisco Garza Pepi y Hermanos; en la cantidad de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.- NOTIFÍQUESE...”

Saltillo Coahuila a 09 de Septiembre de 2011.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS.
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1564/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANTONIO VÁZQUEZ OVIEDO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: ESTANISLADA FLORES TORRES. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 26 de Septiembre del 2011
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 7 Y 21 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1474/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA MINERVA DE LA ROSA MARTÍNEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciante son: JUAN MONJARAS SÁNCHEZ Y JUAN JOEL MONJARAS DE LA ROSA. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 29 de Septiembre del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

7 Y 21 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **741/2010** relativo al Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA CONCEPCIÓN REYES NORIEGA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, haciéndoles saber que los denunciados son: JORGE ARMANDO VALDÉZ MENDOZA, NADIA AIDA, CLAUDIA y ELDA de apellidos VALDÉS REYES. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

7 Y 21 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1624/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ASHLY MONTSERRAT MUZA MORENO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: OSWALDO MUZA TORRES y PETRA MARGARITA MORENO ZUÑIGA. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 26 de Septiembre del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

7 Y 21 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente **236/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de FRANCISCA PONCE CERDA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

7 Y 21 OCT



**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, Colonia San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí los ROSA, ANDRES, ISIDRO, JOSE ANGEL, TERESA, MINERVA, MARGARITA, EMILIA, PEDRO Y MARIA DE JESUS, todos de apellidos, SILLER RAMOS, en fecha primero (1) del mes de Agosto del año 2011, en su carácter de Únicos y Universales Herederos, en el Testamento Ordinario y Público Abierto que es exhibido él mismo, el C. PEDRO SILLER RAMOS quien es instituido como Albacea Definitivo, cuyo domicilio es en la finca marcada sin número, Calle José Ángel

Siller Rodríguez, de la Colonia Los Silleres, en esta Ciudad de Saltillo, solicitando la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA DE LOS ANGELES RAMOS RAMOS; exhibiéndome la partida de defunción, del de cujus y el Primer Testimonio de la Escritura Pública Numero setenta y tres (73) otorgada ante la fe del Licenciado Alejandro Palacios O., Notario número 67, en ejercicio en este Distrito Notarial, que se refiere a un Testamento Ordinario y Público Abierto, donde acredita el entroncamiento con el autor de la Sucesión; quien con fecha de 19 de Agosto del presente año, recibió a su favor cesión de los derechos hereditarios que les pudieran corresponder en este juicio a los CC. ROSA, ANDRES, ISIDRO, JOSE ANGEL, TERESA, MINERVA, MARGARITA, EMILIA, Y MARIA DE JESUS, todos de apellidos, SILLER RAMOS, en el que queda Instituido como Único y Universal Heredero; por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 16:00 horas del día 28 de Octubre de 2011 fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 28 de Septiembre del año dos mil once.

LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO
 (RÚBRICA) 7 Y 21 OCT



LIC. MARÍA ELENA G. OROZCO AGUIRRE.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 52, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública número cincuenta y dos (52) en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la planta baja del edificio marcado con el numero 451 (cuatrocientos cincuenta y uno) de la calle Carmen Aguirre de Fuentes, zona centro, en ésta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: que el día 29 (veintinueve) de septiembre de año 2011 (dos mil once), los Señores VICTORIA ELIZABETH BEAVAN HIGGINS y REGINALD ARTHUR BEAVAN III, promovieron ante la suscrita la iniciación del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de REGINALD ARTHUR BEAVAN GLASS. Asimismo, el día 29 (veintinueve) de septiembre del año en curso, en Audiencia Privada celebrada en ésta Notaría a mi cargo, se dio lectura al Testamento Público Abierto otorgado por el De Cujus y todos aceptaron la herencia; el Señor REGINALD ARTHUR BEAVAN III, con domicilio provisional ubicado en la calle Antimonio número 457 (cuatrocientos cincuenta y siete) colonia Cruz del Aire, en ésta ciudad, código postal 25296 (veinticinco mil doscientos noventa y seis) aceptó el cargo de Albacea que le fue conferido, protestó su fiel y legal desempeño, dispensándole de la obligación de otorgar fianza en términos de Ley, y se obligó a formular el Inventario y Avalúo que conforman la masa hereditaria. Se señalan las 12:00 (doce horas) del día viernes 4 (cuatro) de noviembre del año en curso, en las oficinas de ésta Notaria para que tenga lugar la junta de herederos correspondiente "-

LIC. MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE
 NOTARIA PUBLICA N° 52
 (RÚBRICA) 7 Y 21 OCT



LIC. RAÚL P. GARCÍA ELIZONDO.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 16, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AVISO NOTARIAL.- EL LICENCIADO RAUL P. GARCIA ELIZONDO, NOTARIO PUBLICO NUMERO (16) DIECISEIS, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el Edificio "Colosio", (3er.) Tercer Piso, sito en el Boulevard Luis Donaldo Colosio número (2255) dos mil doscientos cincuenta y cinco, de esta ciudad capital, atento a lo dispuesto por la Fracción Segunda del Artículo (1126) mil ciento veintiséis, del Código Procesal Civil del Estado, y artículo 9 de la ley del notariado del estado de Coahuila en vigor, HAGO CONSTAR: Que con fecha (15) quince de Septiembre del año (2011) dos mil once, COMPARECIERON, el señor GUILLERMO ELIZONDO LOPEZ y la señora ANA MARIA GUADALUPE ELIZONDO LOPEZ personas conocidas del suscrito Notario, y me MANIFESTARON: Que en su carácter de Herederos, solicitan al suscrito Notario tramitar la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de su difunta madre, la señora ANA MARIA LOPEZ DEL BOSQUE, quienes justificaron su fallecimiento con el ACTA DE DEFUNCION número 01777, expedida por la Oficialía 02 del Registro Civil, de esta Ciudad Capital, de fecha 17 de Agosto de 2011, del libro 6, tomo 9, y con el Testamento Público abierto otorgado por la autora de la Sucesión, ANA MARIA LOPEZ DEL BOSQUE, mediante Escritura Pública número (55) cincuenta y cinco, de fecha (22) veintidós de Febrero de (2007) dos mil siete, otorgado ante la fe del suscrito Notario, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo. Lo que doy a conocer mediante dos publicaciones en uno de los periódicos de circulación en el Estado, a fin de que se surtan los efectos legales a que hubiere lugar.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, (04) cuatro de Octubre del año (2011) dos mil once.- DOY FE.-

LIC. RAUL P. GARCIA ELIZONDO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 16.
 (RÚBRICA) 7 Y 21 OCT



LIC. SAÚL ESCALANTE OYERVIDES.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 75, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado SAUL ESCALANTE OYERVIDES, Notario Público número 75, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio calle Juárez esquina con Allende, Plaza Galerías del Bosque local (7), zona centro, Ramos Arizpe, Coahuila, hago constar: Que ante mí comparecieron los CC. SOCORRO, ROMANA, FERNANDO, FACUNDO GREGORIA CASIMIRO, todos de apellidos SILVA REYNA, quienes MANIFESTARON: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JESUS SILVA PADILLA, quien falleciera el día (02) dos de Marzo de (2005) dos mil cinco en la ciudad de Saltillo, Coahuila; El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el (28) veintiocho del mes de octubre del año (2011) dos mil once, a las (17:30) diecisiete treinta horas respectivamente. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. - DOY FE.---

LIC.SAUL ESCALANTE OYERVIDES**NOTARIO PÚBLICO NO. 75**

(RÚBRICA)

7 Y 21 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **568/2010**, RELATIVO, AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO SIMÓN RENE DE LA GARZA GIACOMAN, Apoderado Jurídico de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de RAYBEL MEZA SANDOVAL, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: ha lugar a señalar de nueva cuenta las TRECE HORAS DEL DIA JUEVES VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: casa habitación ubicada sobre el boulevard Pdnte. Vicente Fox, número 164, edificada sobre el lote de número 8, de la manzana 4, del fraccionamiento Rincón de San Vicente de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 212294, libro 2123, sección I, de fecha tres de noviembre de dos mil ocho, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide (15.00) metros y colinda con lote 09; al sur mide (15.00) metros y colinda con lote 07; al oeste, mide (7.90) metros y colinda con lote 05; al este mide (7.90) metros y colinda con Blvd. Pdte. Vicente Fox, inmueble valuado en la cantidad de \$661,948.83 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 83/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 30 de septiembre de 2011.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.

(RÚBRICA)

7 Y 18 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de SAN JUANA ROCHA GARCIA expediente número **969/2011** relativo al Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por SAN JUANA ROCHA GARCIA en contra de OFICIAL DECIMO SEPTIMO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN PRESA DE SAN PEDRO, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual SAN JUANA ROCHA GARCIA demandado la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00001, Libro número I, Tomo número 1, en la Hoja número 2, de fecha (06) seis de Enero de (1960) mil novecientos sesenta, de la Oficialía Décimo Séptimo del Registro Civil con residencia en Presa de San Pedro, municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre MA. SANJUANA ROCHA GARCIA, se asiente correctamente como lo es SAN JUANA ROCHA GARCIA, y donde se asentó como su fecha de nacimiento el año de 1960-mil novecientos sesenta, siendo lo correcto el año 1959-mil novecientos cincuenta y nueve., en los términos del ocurso que se provee. lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”
SALTILLO, COAH. A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2011
LA SECRETARIA DEL JUZGADO
PRIMERO FAMILIAR
LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 7 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **1004/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre USUCAPIÓN, promovido por OLGA KARINA BERNAL ZAMORA en contra de PEDRO JAVIER ACUÑA GARCÍA, GLORIA AYALA GARCÍA y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO OFICINA SALTILLO, se dictó Sentencia definitiva número 313/2011, ordenándose la publicación mediante edictos a la parte demandada, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, que son del tenor literal siguiente: Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO: La parte actora OLGA KARINA BERNAL ZAMORA, no acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, por consiguiente: TERCERO.- Se absuelve a los demandados PEDRO JAVIER ACUÑA GARCIA, GLORIA AYALA GARCIA y el C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO OFICINA SALTILLO de las prestaciones que les fueron reclamadas. CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Rúbricas. DOY FE.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LICENCIADO CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 7 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo por Ministerio de Ley, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia de fecha catorce de septiembre de dos mil once, dentro de los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por DIANA ARACELI RIVERA VALLEJO en contra de CARLOS BENITO PÉREZ MARTÍNEZ, expediente número **842/2010**, se ordenó publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva, que son del tenor siguiente:

PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este JUICIO ORDINARIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, intentado y tramitado. SEGUNDO.- La Actora DIANA ARACELI RIVERA VALLEJO, acreditó los elementos constitutivos de su pretensión y el demandado CARLOS BENITO PÉREZ MARTÍNEZ no se apersonó a Juicio por lo que se le declaró rebelde y se le tuvo por precluido el derecho que debió haber ejercitado; en consecuencia: TERCERO.- Se condena al demandado CARLOS BENITO PÉREZ MARTÍNEZ a la pérdida de la patria potestad que ejerce, respecto del menor LUIS CARLOS PÉREZ RIVERA, y por lo que hace a la convivencia del demandado para con su menor hijo la misma se fijará en ejecución de sentencia. CUARTO.- Asimismo, se condena a CARLOS BENITO PÉREZ MARTÍNEZ al pago de alimentos en favor del menor LUIS CARLOS PÉREZ RIVERA, debiendo otorgar en favor del acreedor alimentario el 15% (QUINCE PORCIENTO) de los sueldos, salarios, tiempo extra, reparto de utilidades, vacaciones, ahorros, aguinaldos, terminación laboral en su caso, y demás prestaciones que obtenga el demandado; en el lugar en donde preste sus servicios. QUINTO.- Se condena al demandado al pago de las costas causadas en esta instancia. SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA...”

Saltillo, Coahuila; a 28 de septiembre de 2011
EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO
Licenciado ÉDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
(RÚBRICA) 7 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1353/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, se dictó una sentencia que en lo conducente dice:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 164/2011
Saltillo, Coahuila; a cuatro de mayo de dos mil once.-

VISTOS para pronunciar Sentencia Definitiva en Primera Instancia, los autos del juico ORDINARIO MERCANTIL, expediente número 1353/2010, promovido por el Licenciado CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de MARÍA INÉS ACEVEDO SÁNCHEZ y FORTINO ÁLAMO VILLALOBOS; y,

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo prescrito por los artículos 17 y 116, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135, 140, 141, 154, 155 y 156 de la Constitución Política del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y 1º y 33 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se Resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía ORDINARIA MERCANTIL intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora, Licenciado CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX demostró los elementos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados no comparecieron a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que operó el vencimiento anticipado del plazo otorgado a los demandados MARÍA INÉS ACEVEDO SÁNCHEZ y FORTINO ALAMO VILLALOBOS, para el pago del crédito pactado en el contrato, y se les condena a pagar a la parte actora la cantidad de \$247,016.86 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DIECISEIS PESOS 86/100 M.N.) en concepto de la suerte principal; al pago de la cantidad de \$14,658.63 (CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 63/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios, generados en el periodo comprendido del día once de diciembre de dos mil nueve, al doce de mayo de dos mil diez, lo que se desprende de la certificación contable; al pago de la cantidad de \$480.29 (CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 29/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios, comprendidos del día once de diciembre de dos mil nueve, al doce de mayo de dos mil diez, mas los que se siguieron y se sigan viniendo hasta la total solución del adeudo, lo que se desprende de la certificación contable; al pago de la cantidad de \$1,697.68 (MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 68/100 M.N.) por concepto de primas de seguros vencidas, comprendidas del once de diciembre de dos mil nueve, al doce de mayo de dos mil diez, lo que se desprende de la certificación contable; prestaciones con las que deberán cumplir dentro de los CINCO DIAS siguientes al en que cause ejecutoria la presente resolución.

CUARTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas.

QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, a la parte actora y por lo que hace a los demandados María Inés Acevedo Sánchez y Fortino Álamo Villalobos, además, publíquense, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, por una sola vez, los puntos resolutive de esta Sentencia, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, en la inteligencia de que la resolución quedara notificada a los demandados el día de la última publicación..RUBRICAS

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONALEZ
(RÚBRICA) 7 OCT



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE MARZO DEL 2010
(En pesos)

ACTIVO: Al 31 de Marzo del 2010

CIRCULANTE:

Efectivo y valores de realización inmediata	\$ 32,821,225	30%
Cuentas por cobrar:		
Deudores diversos	48,836	0%
Gastos a comprobar	132,091	0%
Funcionarios y empleados	105,656	0%
Impuestos a favor	19,264	0%
Anticipo a proveedores	177,610	0%
Otros deudores	<u>4,248,778</u>	4%
	4,732,235	4%
Depósitos en garantía	65,849	0%
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE	<hr/> 37,619,309	<hr/> 35%
Propiedades, mobiliario y equipo		
Terrenos y edificios	2,764,695	3%
Mobiliario y equipo de administración	27,244,368	25%
Equipo educativo	34,587,952	32%

Equipo de transporte	<u>6,534,929</u>	<u>6%</u>
	<u>71,131,944</u>	<u>65%</u>
SUMA EL ACTIVO	\$ <u>108,751,253</u>	<u>100%</u>
PASIVO A CORTO PLAZO:		
Proveedores	\$ 471,185	0%
Acreedores diversos	10,237,636	9%
Fondo de contingencia	10,595,552	10%
Impuestos y cuotas por pagar	1,746,242	2%
Prima de antigüedad	<u>17,211,562</u>	<u>16%</u>
SUMA EL PASIVO	<u>40,262,177</u>	<u>37%</u>
PATRIMONIO:		
Patrimonio acumulado	(10,739,391)	-10%
Patrimonio por Inversiones de Activo fijo	71,131,143	65%
Remanente (Déficit) del año	<u>8,097,325</u>	<u>7%</u>
SUMA EL PASIVO Y EL PATRIMONIO	\$ <u>108,751,254</u>	<u>100%</u>

C.P. RAUL ALEJANDRO VELA ERHARD

Director General
(Rúbrica)

LIC. ANA LAURA JUÁREZ VILLA

Directora Administrativo
(Rúbrica)

7 OCT



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA

ESTADO DE ACTIVIDADES

AL 31 DE Marzo DEL 2010

(En pesos)

INGRESOS:	Al 31 de Marzo del 2010	
Subsidio Federal	\$ 45,369,003	69%
Subsidio Estatal	<u>11,495,381</u>	<u>19%</u>
	56,864,384	88%
Ingresos Propios	5,624,543	10%
Intereses	190,192	1%
Subsidio de ISR Salarios	<u>350,298</u>	<u>2%</u>
	6,165,033	12%
TOTAL DE INGRESOS	63,029,417	100%
EGRESOS:		
Servicios personales	49,365,757	91%
Materiales y suministros	527,819	2%
Servicios generales	5,038,515	10%
TOTAL DE EGRESOS:	<u>54,932,091</u>	<u>104%</u>
Remanente (Déficit) del período	\$ <u>(9,402,086)</u>	<u>-4%</u>

C.P. RAUL ALEJANDRO VELA ERHARD

Director General
(Rúbrica)

LIC. ANA LAURA JUÁREZ VILLA

Directora Administrativo
(Rúbrica)

7 OCT



ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE JUNIO DEL 2010

(En pesos)

ACTIVO:	Al 31 de Junio del 2010	
CIRCULANTE:		
Efectivo y valores de realización inmediata	\$ 39,788,102	34%
Cuentas por cobrar:		
Secretaría de Educación	6,000,000	
Deudores diversos	50,704	5%
Gastos a comprobar	288,534	0%
Funcionarios y empleados	81,539	0%
Impuestos a favor	72,052	0%
Anticipo a proveedores	4,780	0%
	<u>6,497,609</u>	<u>0%</u>
Depósitos en garantía	65,849	0%
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE	<u>46,351,560</u>	<u>39%</u>
Propiedades, mobiliario y equipo		
Terrenos y edificios	2,809,695	2%
Mobiliario y equipo de administración	34,585,304	29%
Equipo educativo	27,327,606	23%
Equipo de transporte	<u>6,534,929</u>	<u>6%</u>
	<u>71,257,534</u>	<u>61%</u>
SUMA EL ACTIVO	<u>\$ 117,609,094</u>	<u>100%</u>
PASIVO A CORTO PLAZO:		
Proveedores	\$ 81,870	0%
Acreedores diversos	37,283,182	32%
Fondo de contingencia	3,311,539	3%
Impuestos y cuotas por pagar	1,154,537	1%
Prima de antigüedad	<u>7,284,013</u>	<u>6%</u>
SUMA EL PASIVO	<u>49,115,141</u>	<u>58%</u>
PATRIMONIO:		
Patrimonio acumulado	(10,739,391)	-9%
Patrimonio por Inversiones de Activo fijo	71,257,534	61%
Remanente (Déficit) del año	<u>7,975,810</u>	<u>7%</u>
	<u>68,493,953</u>	<u>58%</u>
SUMA EL PASIVO Y EL PATRIMONIO	<u>\$ 117,609,094</u>	<u>100%</u>

C.P. RAUL ALEJANDRO VELA ERHARDDirector General
(Rúbrica)**LIC. ANA LAURA JUÁREZ VILLA**Directora Administrativo
(Rúbrica)

7 OCT

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA****ESTADO DE ACTIVIDADES**

AL 31 DE JUNIO DEL 2010

(En pesos)

INGRESOS: Del 1 de Enero Al 30 de Junio del 2010

Subsidio Federal \$ 81,983,206

Subsidio Estatal 26,616,916108,600,122

Ingresos Propios	8,221,699
Intereses	595,852
Subsidio de ISR Salarios	<u>1,082,145</u>
	9,899,696

TOTAL DE INGRESOS 118,499,818

EGRESOS:

Servicios personales	98,592,876
Materiales y suministros	1,896,469
Servicios generales	9,374,663
Ayudas culturales	<u>660,000</u>

TOTAL DE EGRESOS: 110,524,008

Remanente (Déficit) del período \$ 7,975,810

C.P. RAUL ALEJANDRO VELA ERHARD
Director General
(Rúbrica)

LIC. ANA LAURA JUÁREZ VILLA
Directora Administrativo
(Rúbrica)

7 OCT

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA****ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

(En pesos)

ACTIVO:**Al 30 de Septiembre del 2010****CIRCULANTE:**

Efectivo y valores de realización inmediata	\$ 42,555,378	37%
Cuentas por cobrar:		
Deudores diversos	133,964	0%
Gastos a comprobar	298,634	0%
Funcionarios y empleados	25,348	0%
Impuestos a favor	19,264	0%
Anticipo a proveedores	<u>2,400</u>	0%
	479,770	4%
Depósitos en garantía	86,408	0%
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE	<u>43,121,556</u>	<u>38%</u>
Propiedades, mobiliario y equipo		
Terrenos y edificios	2,808,895	2%
Mobiliario y equipo de administración	34,592,159	30%
Equipo educativo	27,503,853	24%
Equipo de transporte	<u>6,534,929</u>	<u>6%</u>
	<u>71,439,836</u>	<u>62%</u>
SUMA EL ACTIVO	<u>\$ 114,561,392</u>	<u>100%</u>

PASIVO A CORTO PLAZO:

Proveedores	\$ 252,704	0%
Acreedores diversos	40,251,595	35%
Fondo de contingencia	3,311,539	3%
Impuestos y cuotas por pagar	1,285,579	1%
Prima de antigüedad	<u>7,284,013</u>	<u>6%</u>
SUMA EL PASIVO	<u>52,228,430</u>	<u>46%</u>

PATRIMONIO:

Patrimonio acumulado	(10,739,391)	-10%
Patrimonio por Inversiones de Activo fijo	71,439,836	62%
Remanente (Déficit) del año	<u>1,632,517</u>	<u>1%</u>
	<u>68,332,962</u>	<u>54%</u>
SUMA EL PASIVO Y EL PATRIMONIO	<u><u>\$ 114,561,392</u></u>	<u>100%</u>

C.P. RAUL ALEJANDRO VELA ERHARDDirector General
(Rúbrica)**ING. ALEJO GONZALEZ DEL BOSQUE**Director Administrativo
(Rúbrica)

7 OCT

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA**

ESTADO DE ACTIVIDADES
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2010
(En pesos)

INGRESOS:**Acumulado al 30 de Septiembre del 2010**

Subsidio Federal	\$ 121,702,937
Subsidio Estatal	<u>30,364,606</u>
	152,067,543
Ingresos Propios	15,854,541
Intereses	1,084,904
Subsidio de ISR Salarios	<u>1,862,836</u>
	<u>18,802,281</u>
TOTAL DE INGRESOS	170,869,824

EGRESOS:

Servicios personales	150,076,785
Materiales y suministros	3,812,583
Servicios generales	14,677,939
Ayudas culturales	<u>670,000</u>
TOTAL DE EGRESOS:	<u>169,237,307</u>

Remanente (Déficit) del período \$ 1,632,517**C.P. RAUL ALEJANDRO VELA ERHARD**Director General
(Rúbrica)**ING. ALEJO GONZALEZ DEL BOSQUE**Director Administrativo
(Rúbrica)

7 OCT

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA**

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010
(En pesos)

ACTIVO:**Al 31 de Diciembre del 2010****CIRCULANTE:**

Efectivo y valores de realización inmediata	\$ 31,202,790	30%
Cuentas por cobrar:		
Deudores diversos	43,116	0%
Gastos a comprobar	130,135	0%

Funcionarios y empleados	13,760	0%
Impuestos a favor	80,535	0%
Anticipo a proveedores	-	0%
	<u>267,546</u>	0%
Depósitos en garantía	86,445	0%
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE	<u>31,556,781</u>	<u>31%</u>
Propiedades, mobiliario y equipo		
Terrenos y edificios	2,808,895	3%
Mobiliario y equipo de administración	34,587,952	33%
Equipo educativo	27,793,400	27%
Equipo de transporte	<u>6,534,929</u>	<u>6%</u>
	<u>71,725,176</u>	<u>69%</u>
SUMA EL ACTIVO	<u>\$ 103,281,957</u>	<u>100%</u>
PASIVO A CORTO PLAZO:		
Proveedores	\$ 1,329,509	1%
Acreedores diversos	35,414,030	34%
Fondo de contingencia	4,093,837	4%
Impuestos y cuotas por pagar	4,359,167	4%
Prima de antigüedad	<u>6,501,715</u>	<u>6%</u>
SUMA EL PASIVO	<u>51,698,258</u>	<u>50%</u>
PATRIMONIO:		
Patrimonio acumulado	(10,739,391)	-10%
Patrimonio por Inversiones de Activo fijo	71,725,176	69%
Remanente (Déficit) del año	<u>(9,402,086)</u>	<u>-9%</u>
	<u>51,583,699</u>	<u>50%</u>
SUMA EL PASIVO Y EL PATRIMONIO	<u>\$ 103,281,957</u>	<u>100%</u>

C.P. RAUL ALEJANDRO VELA ERHARD

Director General
(Rúbrica)

ING. ALEJO GONZALEZ DEL BOSQUE

Director Administrativo
(Rúbrica)

7 OCT



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA

ESTADO DE ACTIVIDADES
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010
(En pesos)

INGRESOS:	Al 31 de Diciembre del 2010	
Subsidio Federal	\$ 167,716,815	69%
Subsidio Estatal	<u>46,486,142</u>	<u>19%</u>
	211,202,957	88%
Ingresos Propios	23,274,517	10%
Intereses	1,729,579	1%
Subsidio de ISR Salarios	<u>3,770,080</u>	<u>2%</u>
	28,774,176	12%
TOTAL DE INGRESOS	239,977,133	100%
EGRESOS:		
Servicios personales	218,053,783	91%
Materiales y suministros	5,924,766	2%
Servicios generales	24,007,222	10%

Ayudas culturales	<u>1,393,448</u>	<u>1%</u>
TOTAL DE EGRESOS:	<u>249,379,219</u>	<u>104%</u>
Remanente (Déficit) del período	<u>\$ (9,402,086)</u>	<u>-4%</u>

C.P. RAUL ALEJANDRO VELA ERHARD

Director General

(Rúbrica)

ING. ALEJO GONZALEZ DEL BOSQUE

Director Administrativo

(Rúbrica)

7 OCT



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE MARZO DEL 2011

(En pesos)

ACTIVO: Al 31 de Marzo del 2011

CIRCULANTE:

Efectivo y valores de realización inmediata	\$ 44,980,699	38%
Cuentas por cobrar:		
Deudores diversos	43,116	0%
Gastos a comprobar	150,976	0%
Funcionarios y empleados	40,397	0%
Impuestos a favor	95,280	0%
Anticipo a proveedores	<u>25,140</u>	<u>0%</u>
	354,909	0%
Depósitos en garantía	86,445	0%
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE	<u>45,422,053</u>	<u>39%</u>
Propiedades, mobiliario y equipo		
Terrenos y edificios	2808,895	2%
Mobiliario y equipo de administración	34,587,952	29%
Equipo educativo	27,912,259	24%
Equipo de transporte	<u>6,534,929</u>	<u>6%</u>
	<u>71,439,836</u>	<u>61%</u>
SUMA EL ACTIVO	<u>\$ 117,266,088</u>	<u>100%</u>
PASIVO A CORTO PLAZO:		
Proveedores	\$ 50,875	0%
Acreedores diversos	42,958,080	37%
Fondo de contingencia	4,093,837	3%
Impuestos y cuotas por pagar	1,552,288	1%
Prima de antigüedad	<u>6,501,715</u>	<u>6%</u>
SUMA EL PASIVO	<u>52,228,430</u>	<u>47%</u>
PATRIMONIO:		
Patrimonio acumulado	(20,141,477)	-17%
Patrimonio por Inversiones de Activo fijo	71,844,035	61%
Remanente (Déficit) del año	<u>10,406,735</u>	<u>9%</u>
	<u>62,109,293</u>	<u>53%</u>
SUMA EL PASIVO Y EL PATRIMONIO	<u>\$ 117,266,088</u>	<u>100%</u>

C.P. RAUL ALEJANDRO VELA ERHARD

Director General

(Rúbrica)

ING. ALEJO GONZALEZ DEL BOSQUE

Director Administrativo

(Rúbrica)

7 OCT

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA

ESTADO DE ACTIVIDADES

AL 31 DE MARZO DEL 2011

(En pesos)

INGRESOS:**Acumulado al 31 de Marzo del 2011**

Subsidio Federal	\$ 42,879,846	
Subsidio Estatal	19,121,535	
	<hr/>	62,001,381
Ingresos Propios	10,157,875	
Intereses	379,382	
Subsidio de ISR Salarios	115,923	
	<hr/>	10,653,180
TOTAL DE INGRESOS	<hr/>	72,654,561
EGRESOS:		
Servicios personales	55,178,969	
Materiales y suministros	947,538	
Servicios generales	6,121,319	
TOTAL DE EGRESOS:	<hr/>	62,247,826
Remanente (Déficit) del período	\$ 10,406,735	

C.P. RAUL ALEJANDRO VELA ERHARDDirector General
(Rúbrica)**ING. ALEJO GONZALEZ DEL BOSQUE**Director Administrativo
(Rúbrica)

7 OCT



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 30 DE JUNIO DEL 2011

(En pesos)

ACTIVO:**Al 30 de Junio del 2011****CIRCULANTE:**

Efectivo y valores de realización inmediata	\$ 55,030,117	43%
Cuentas por cobrar:		
Deudores diversos	43,116	0%
Gastos a comprobar	151,010	0%
Funcionarios y empleados	13,987	0%
Impuestos a favor	114,983	0%
Anticipo a proveedores	121,064	0%
	<hr/>	444,160
Depósitos en garantía	84,987	0%
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE	<hr/>	55,559,264
Propiedades, mobiliario y equipo		
Terrenos y edificios	2808,895	2%
Mobiliario y equipo de administración	34,612,754	27%
Equipo educativo	28,359,904	22%
Equipo de transporte	6,534,929	5%
	<hr/>	72,316,482
		<hr/>
		57%

SUMA EL ACTIVO	\$ 127,875,746	100%
PASIVO A CORTO PLAZO:		
Proveedores	\$	0%
Acreedores diversos	50,075,079	39%
Fondo de contingencia	4,093,837	3%
Impuestos y cuotas por pagar	1,254,653	1%
Prima de antigüedad	6,501,715	5%
SUMA EL PASIVO	61,925,284	48%
PATRIMONIO:		
Patrimonio acumulado	(20,141,477)	-16%
Patrimonio por Inversiones de Activo fijo	72,316,482	57%
Remanente (Déficit) del año	13,775,457	11%
	65,950,462	52%
SUMA EL PASIVO Y EL PATRIMONIO	\$ 127,875,746	100%

C.P. RAUL ALEJANDRO VELA ERHARD
 Director General
 (Rúbrica)

ING. ALEJO GONZALEZ DEL BOSQUE
 Director Administrativo
 (Rúbrica)

7 OCT



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA

ESTADO DE ACTIVIDADES
 AL 30 DE JUNIO DEL 2011
 (En pesos)

INGRESOS:**Acumulado al 31 de Junio del 2011**

Subsidio Federal	\$ 92,904,949
Subsidio Estatal	35,243,071
	128,148,020
Ingresos Propios	13,731,934
Intereses	871,583
Subsidio de ISR Salarios	457,931
	15,061,448
TOTAL DE INGRESOS	143,209,468

EGRESOS:

Servicios personales	111,247,053
Materiales y suministros	2,798,223
Servicios generales	15,388,735
TOTAL DE EGRESOS:	129,434,011

Remanente (Déficit) del período \$ 13,434,011

C.P. RAUL ALEJANDRO VELA ERHARD
 Director General
 (Rúbrica)

ING. ALEJO GONZALEZ DEL BOSQUE
 Director Administrativo
 (Rúbrica)

7 OCT

**AVISO DE ESCISIÓN**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 228-Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en virtud de las Resoluciones Unánimes de todos los Socios de la empresa MAHLE COMPONENTES DE MOTOR DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. adoptadas en fecha 30 de septiembre de 2011, por este conducto se hace saber que fue aprobada la escisión de dicha sociedad (la "Escisión"), en los términos descritos a continuación:

1. La escidente Mahle Componentes de Motor de México, S. de R.L. de C.V. (la "Escidente") subsistirá y se creará una sociedad escindida a denominarse Mahle Aftermarket S. de R.L. de C.V. (la "Escindida").
2. Se resuelve que la Escisión surtirá efectos a las 00:00 hs (cero horas) del día 1° (primero) de octubre del año 2011 (dos mil once) (la "Fecha de Escisión").
3. Las partidas de activos, pasivos y capital contable de Escidente se dividirán en bloque entre la Escidente y la Escindida en las siguientes proporciones: en la Escidente permanecerá el 97% del activo, el 87% del pasivo y el 93% del capital contable, y a la sociedad Escindida se transmitirán el 3% del activo, el 13% del pasivo y el 7% del capital contable.
4. Los precitados activos, pasivos y capital contable se transmitirán en 2 momentos: (i) \$3,000.00 (tres mil pesos M.N.) en numerario para la constitución de la Escindida a partir de la Fecha de Escisión y (ii) el resto de los activos, pasivos y capital a las 00:00 hs. (cero horas) día 1° (primero) de enero del año 2012 (dos mil doce), previo los ajustes correspondientes por los resultados que se obtengan hasta esta última fecha.
5. Por lo que hace a los pasivos que se transmiten con motivo de la Escisión, la Escidente permanecerá responsable de su pago en caso de incumplimiento por la Escindida.
6. El acta de las precitadas Resoluciones Unánimes de Socios, los estados financieros y demás anexos permanecerán a disposición de sus Socios y acreedores en el domicilio de la Escidente, cito en Blvd. del Parque Industrial No. 3045, Parque Industrial Saltillo-Ramos Arizpe, en Ramos Arizpe, Coahuila C.P. 25900, México, por el término establecido en la fracción V del artículo 228-Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Ramos Arizpe, Coahuila, a 4 de octubre de 2011.

C.P. Martha Isabel Camporredondo Hurtado

Delegada Especial

Mahle Componentes de Motor de México, S. de R.L. de C.V.

(RÚBRICA)

7 OCT



INMOBILIARIA ARLI, S.A. DE C.V.

Extracto de Resolución de Escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 bis, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se declara lo siguiente, con fundamento en las resoluciones tomadas mediante asamblea de 15 de julio de 2011:

I.- En el PRIMER PUNTO de la orden del día, el Presidente de la Asamblea presentó a consideración de los Accionistas y sus Representantes una propuesta para escindir a la empresa Inmobiliaria Arli, S.A. de C.V. por la vía de la incorporación en 10 sociedades que tendrán patrimonio y personalidad jurídica propios, subsistiendo Inmobiliaria Arli, S.A. de C.V. como: LA ESCIDENTE como titular de parte de su patrimonio actual; constituyéndose 10 nuevas sociedades que como: LAS ESCINDIDAS, serán titulares de diversas porciones del capital, activos y pasivos referentes al actual patrimonio de Inmobiliaria Arli, S.A. de C.V. (...) ACUERDOS: UNICO: Tomando en cuenta que las acciones de Inmobiliaria Arli, S.A. de C.V. están totalmente pagadas, se resuelve escindir esta sociedad, por la vía de la incorporación en 10-diez Sociedades, subsistiendo Inmobiliaria Arli, S.A. de C.V., como titular de un determinado sector patrimonial, y procediendo a crear con el otro sector patrimonial diez Sociedades Anónimas de Capital Variable que resultarán de la escisión, y cuyas denominaciones serán: 1.- ARLI MUZQUIZ, S.A. DE C.V. 2.- ARLI SALTILLO, S.A. DE C.V. 3.- GRUPO INMOBILIARIO NUEVA ROSITA, S.A. DE C.V. 4.- CARRANZA SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V. 5.- SERVICIOS INMOBILIARIOS PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V. 6.- SERVICIO INMOBILIARIA ACUÑA, S.A. DE C.V. 7.- GRUPO ARGUZ TORREON, S.A. DE C.V. 8.- ARGUZ SABINAS, S.A. DE C.V. 9.- COMPAÑÍA INMOBILIARIA APODACA, S.A. DE C.V. 10.- ARGUZ FRONTERA, S.A. DE C.V.

II.- Continuando con el SEGUNDO PUNTO (...) UNICO: Para efectos de la escisión, los estados financieros por el ejercicio social de 2010, y el dictamen de los auditores al 16 de mayo de 2011, servirán como fundamento para la misma, por lo que la escisión surtirá efectos entre Inmobiliaria Arli y sus Accionistas, precisamente el día 16 de mayo de 2011. III.- Respecto del TERCER PUNTO de la orden del día (...) PRIMERO: Para los efectos del inciso a) de la fracción IV del Artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se resuelve que los Activos, pasivos y capital que se muestran en los estados Financieros anexos, serán aportados por Inmobiliaria Arli, S.A. de C.V., a las sociedades Escindidas según se muestra en el ANEXO 2 de la presente acta. SEGUNDO: Se resuelve que la aportación de activos pasivos y capital de Inmobiliaria Arli S.A. de C.V. a las Sociedades Escindidas de nueva creación, surta efectos mediante la comparecencia del delegado de esta Asamblea ante Notario Público para su Protocolización, así como la de los estatutos sociales de las sociedades escindidas, sin necesidad de cualquier otro acto adicional. TERCERO: Al surtir efectos la escisión acordada, las sociedades escindidas resultarán causahabientes a título universal del sector patrimonial correspondiente a ella, quedando incorporado a su patrimonio los activos y capital escindidos, sin reserva ni limitación alguna y sin necesidad de cualquier otro acto jurídico específico o complementario, asumiendo las Sociedades Escindidas, todos sus pasivos presentes y futuros. CUARTO: Las Sociedades escindidas adquirirán el dominio directo de todos los bienes físicos y jurídicos, muebles e inmuebles, que integrarán los activos de cada una de ellas, incluyéndose los derechos determinados o indeterminados, principales, derivados o accesorios de los activos del sector patrimonial asignado, del que pudiere o resultare ser titular las Sociedades Escindidas, en el presente o en el futuro, por motivos anteriores o posteriores al momento de surtir efectos la escisión acordada. QUINTO: Las Sociedades Escindidas se subrogarán y tomarán a su cargo todas las obligaciones y créditos de cualquier naturaleza o calidad, principales, derivados o accesorios, que integren los pasivos del sector patrimonial que se le designe en el momento que surta efectos la escisión, y serán todas aquellas obligaciones y créditos (...). SEXTO: Las Sociedades Escindidas, (...) tendrán el carácter de sucesor universal de Inmobiliaria Arli, S.A. de C.V. por lo que toca al sector patrimonial asignado, y tomará a su cargo todas las responsabilidades de carácter Laboral derivadas o que se deriven en lo futuro a su cargo, respecto a los trabajadores y empleados asignados como patrón sustituto, y la Sociedad Escindida se obliga a cubrir las obligaciones laborales y los impuestos que adeudare el sector patrimonial asignado en el momento que surta efectos la escisión, ya

sea que se determinen antes o después de la misma, comprometiéndose dentro de esas responsabilidades, al pago de cuotas, impuestos, recargos y demás sanciones que resultaren.

Para efectos de ley, se indica que, el texto completo se encuentra a disposición de socios y acreedores en el domicilio social de la sociedad durante un plazo de 45 días naturales contados a partir de que quede plenamente efectuada la presente publicación y registro.

LUIS ALBERTO CARRALES ZERTUCHE

Administrador General Único
(RÚBRICA) 7 OCT

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha 26 de agosto del año en curso, se presentó el C. EULALIO DIAZ RAMOS, a denunciar la muerte sin testar de su esposa ROSALINDA RODRIGUEZ ALVARADO quien falleció el día 25 de junio del 2003 en la ciudad de Castaños, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1068/2011**.

Manifiestan el denunciante que sus hijos EULALIO, MARIA ZULEMA, MARIA ELIZABETH, JOSE CLEMENTE, MIGUEL ANGEL, GABRIELA, AIDA y GUSTAVO de apellidos DIAZ RODRIGUEZ y él son los presuntos herederos que le sobreviven a ROSALINDA RODRIGUEZ ALVARADO. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 30 de agosto de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 20 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha dieciséis de agosto de dos mil once, se presentaron las ciudadanas MARISA, LAURA LETICIA, LUCÍA ARACELI en lo personal y como representante Legal de MARTHA PATRICIA, de apellidos BARAJAS JASSO, a denunciar la muerte sin testar de la señora MARTHA JASSO VILLANUEVA, quien falleció el día dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1175/2011**.

Manifiestan las denunciadas MARISA, LAURA LETICIA, LUCÍA ARACELI y MARTHA PATRICIA, de apellidos BARAJAS JASSO que ellas, son las únicas y universales herederas que le sobreviven a la señora MARTHA JASSO VILLANUEVA, en su calidad de esposa e hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 30 de agosto de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 20 SEP Y 7 OCT



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011, COMPARECIERON ANTE MI EL SEÑOR RODRIGO PEREZ MENDEZ Y LOS SEÑORES MIGUEL, MATEO, MA. TRINIDAD, ANTONIA, MA. DE LOURDES, EULALIA, RODRIGO, DOULEGARIO Y JUAN DE APELLIDOS PEREZ RIOJAS, A INICIAR EL JUICIO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA TRINIDAD RIOJAS MORENO, ACAECIDA EL DIA 31 DE MAYO DE 2011, EN LA CIUDAD DE CASTAÑOS, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE LA DEFUNCIÓN. IGUALMENTE ME MUESTRAN ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS DE LA SEÑORA TRINIDAD RIOJAS MORENO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO HEREDITARIO Y SE PROPONE COMO ALBACEA EL SEÑOR MATEO PEREZ RIOJAS, CON DOMICILIO EN BLVD. JUAREZ 125 DE LA COLONIA HEROES DEL 47 EN CASTAÑOS, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO 12 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 12:30 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

CIUDAD FRONTERA, COAH., A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

23 SEP Y 7 OCT



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011, COMPARECIO ANTE MI LA SEÑORA PAULA GARCIA RODRIGUEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ROBERTO GARCIA RODRIGUEZ, ACAECIDO EL DIA 24 DE DICIEMBRE DE 2010, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE LA DEFUNCIÓN. IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DEL ACTA DE NACIMIENTO, CON LA CUAL JUSTIFICA EL PARENTESCO DE HERMANA DEL SEÑOR ROBERTO GARCIA RODRIGUEZ, RECONOCIENDOSE SU DERECHO HEREDITARIO Y DESIGNA COMO ALBACEA A LA SEÑORA JUANITA LETICIA RODRIGUEZ CASTILLO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE SECUNDARIA 5 NUM. 810 DE LA COLONIA OBRERA SUR DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011 A LAS 12:30 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

23 SEP Y 7 OCT



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 30 DE AGOSTO DE 2011, COMPARECIERON ANTE MI LA SEÑORA JUANA ROMERO ALVAREZ Y LOS SEÑORES NORMA LILIA, ALBERTO, JESUS, ROSA IDALIA Y ADRIANA DE APELLIDOS COLLAZO ROMERO, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR EDILBERTO COLLAZO URQUIETA, ACAECIDO EL DIA 16 DE ENERO DE 2007, EN FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR EDILBERTO COLLAZO URQUIETA. ACTO SEGUIDO LA SEÑORA JUANA ROMERO ALVAREZ Y LOS SEÑORES NORMA LILIA, ALBERTO, JESUS, ROSA IDALIA Y ADRIANA DE APELLIDOS COLLAZO ROMERO, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR JESUS COLLAZO ROMERO, CON DOMICILIO EN CALLE PANUCO S/N DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 31 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 17:30 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 30 DE AGOSTO DE 2011.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO)

23 SEP Y 7 OCT



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2011, COMPARECIERON ANTE MI LA SEÑORA JUANITA AVALOS GARCIA Y LOS SEÑORES MARIA DE LOS ANGELES, ELODIA YOLANDA, ROXANA KARINA, HECTOR ARMANDO Y LORENZO DE APELLIDOS LOPEZ AVALOS, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR LORENZO LOPEZ VAZQUEZ, ACAECIDO EL DIA 06 DE DICIEMBRE DE 1999, EN FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR LORENZO LOPEZ VAZQUEZ. ACTO SEGUIDO LA SEÑORA JUANITA AVALOS GARCIA Y LOS SEÑORES MARIA DE LOS ANGELES, ELODIA YOLANDA, ROXANA KARINA, HECTOR ARMANDO Y LORENZO DE APELLIDOS LOPEZ AVALOS, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA JUANITA AVALOS GARCIA, CON DOMICILIO EN CALLE 38 NUM. 1301 COLONIA 21 DE MARZO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA JUEVES 03 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 17:30 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO)
23 SEP Y 7 OCT



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES VICTOR PEÑA RODRIGUEZ, MA. SOCORRO PEÑA VAZQUEZ, VICTOR PEÑA VAZQUEZ, TERESA PEÑA VAZQUEZ, MARGARITA PEÑA VAZQUEZ, MA DEL PILAR PEÑA VAZQUEZ, REYNALDO PEÑA VAZQUEZ Y JOSE LUIS PEÑA VAZQUEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MA. RICARDA VAZQUEZ LEOS, ACAECIDA EL 23 DE MARZO DEL 2008, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS DE LA SEÑORA MA. RICARDA VAZQUEZ LEOS. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES VICTOR PEÑA RODRIGUEZ, MA. SOCORRO PEÑA VAZQUEZ, VICTOR PEÑA VAZQUEZ, TERESA PEÑA VAZQUEZ, MARGARITA PEÑA VAZQUEZ, MA DEL PILAR PEÑA VAZQUEZ, REYNALDO PEÑA VAZQUEZ Y JOSE LUIS PEÑA VAZQUEZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR VICTOR PEÑA VAZQUEZ, CON DOMICILIO EN CALLE MANUEL M. PONCE NO. 1333 DE LA COLONIA PRIMERA DE MAYO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO 15 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).
23 SEP Y 7 OCT



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES NICOLAS CAMACHO GAMEZ, MAURO EDUARDO GAMEZ JARAMILLO, MA. DE LOS ANGELES CAMACHO GAMEZ, PEDRO CAMACHO GAMEZ, JOSE RAMON CAMACHO GAMEZ, MARIA DEL REFUGIO PEREZ GAMEZ, LINA PEREZ GAMEZ, JULIA ESTHER PEREZ GAMEZ, SILVIA MARGARITA PEREZ GAMEZ, JUAN JOSE GUZMAN CAMACHO, (HIJO DE LA HEREDERA PREMUERTA ELIA CAMACHO GAMEZ), A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA PURA GAMEZ JARAMILLO, ACAECIDA EL 25 DE MAYO DE 2010, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS Y NIETO DE LA SEÑORA PURA GAMEZ JARAMILLO. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES NICOLAS CAMACHO GAMEZ, MAURO EDUARDO GAMEZ JARAMILLO, MA. DE LOS ANGELES CAMACHO GAMEZ, PEDRO CAMACHO GAMEZ, JOSE RAMON CAMACHO GAMEZ, MARIA DEL

REFUGIO PEREZ GAMEZ, LINA PEREZ GAMEZ, JULIA ESTHER PEREZ GAMEZ, SILVIA MARGARITA PEREZ GAMEZ, JUAN JOSE GUZMAN CAMACHO, (HIJO DE LA HEREDERA PREMUERTA ELIA CAMACHO GAMEZ), SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA LINA PEREZ GAMEZ, CON DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NO. 1607 DE COLONIA DIECIOCHO DE MARZO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SBADO 26 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

23 SEP Y 7 OCT



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011, COMPARECIERON ANTE MI EL SEÑOR ERNESTO MARTINEZ GAYTAN, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA ESTEFANA GAYTAN MORALES, (QUIEN TAMBIEN ES CONOCIDA EN LA VIDA PUBLICA COMO PRIVADA CON EL NOMBRE DE ESTEFANA ESTELA GAYTAN MORALES), ACAECIDA EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2006, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DE SU ACTA DE NACIMIENTO, CON LA CUAL JUSTIFICA EL PARENTESCO DE HIJO DE LA SEÑORA ESTEFANA GAYTAN MORALES, (QUIEN TAMBIEN ES CONOCIDA EN LA VIDA PUBLICA COMO PRIVADA CON EL NOMBRE DE ESTEFANA ESTELA GAYTAN MORALES). ACTO SEGUIDO EL SEÑOR ERNESTO MARTINEZ GAYTAN, SE MANIFIESTA COMO HEREDERO UNIVERSAL Y ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE ATILANO BARRERA NO. 219 DE LA COLONIA GUADALUPE DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO 15 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 11:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

23 SEP Y 7 OCT



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 27 DE JUNIO DE 2011, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES OLGA MILAR CERNA, FLOR ESTELA GARZA MILAR, MARIA DE JESUS GARZA MILLAR, IRMA GARZA MILLER, FLORENCIO GARZA MILAR, ARACELI GARZA MILLER, FERNANDO GARZA MILAR, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR FLORENCIO GARZA GUERRERO, ACAECIDO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2007, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR FLORENCIO GARZA GUERRERO. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES OLGA MILAR CERNA, FLOR ESTELA GARZA MILAR, MARIA DE JESUS GARZA MILLAR, IRMA GARZA MILLER, FLORENCIO GARZA MILAR, ARACELI GARZA MILLER, FERNANDO GARZA MILAR, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA OLGA MILAR CERNA, CON DOMICILIO EN CALLE MANUEL ACUÑA NO. 1027 DE COLONIA ESTANCIAS DE SAN JUAN DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO 12 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 27 DE JUNIO DE 2011.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

23 SEP Y 7 OCT



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2011, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES JUANA LOPEZ PADILLA, MARCO ANTONIO DE LOS SANTOS LOPEZ y JUAN CARLOS DE LOS SANTOS LOPEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR CARLOS DE LOS SANTOS SEPULVEDA, ACAECIDO EL 18 DE ABRIL DEL 2008, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR CARLOS DE LOS SANTOS SEPULVEDA. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES JUANA LOPEZ PADILLA, MARCO ANTONIO DE LOS SANTOS LOPEZ y JUAN CARLOS DE LOS SANTOS LOPEZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA JUANA LOPEZ PADILLA, CON DOMICILIO EN CALLE CHARCO AZUL NO. 26 DE COLONIA EL PUEBLO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO 12 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).
23 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

SEÑOR VALENTIN RIVAS HERRERA

En el expediente número **424/2011**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por FELICIANA BALDERAS PALACIO, en contra de VALENTIN RIVAS HERRERA, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta ultima por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad. Previsiéndosele a la parte demandada para que designe Abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 06 de Septiembre del año 2011.

LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA) 27-30 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

C. ALMA LORENA DELGADILLO PRADO.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha ocho de agosto del año en curso, dictado en el expediente número **474/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Contrato, promovido por la Licenciada TANIA KARINA IBARRA ORTIZ, GERARDO GONZÁLEZ MORENO Y FERMÍN GÁMEZ GONZÁLEZ, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del R. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, en contra de USTED, se dispuso notificarle mediante edictos que:

Los Licenciados Tania Karina Ibarra Cortez, Gerardo González Moreno y Fermín Gámez González, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del R. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA, se presentaron ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil, la nulidad del contrato de arrendamiento del Puente Peatonal, ubicado en Boulevard Harold R. Pape, otorgado por el Licenciado Juan Montenegro Barrientos a la C. Alma Lorena Delgadillo Prado.

Informándole además que se encuentran a su disposición en este Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación que se haga del edicto, y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, apercibiéndolo de que de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 16 de Agosto de 2011.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en ésta ciudad de Monclova, Coahuila. 27-30 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 29 de abril del año en curso se presentaron los C.C. JUAN ERNESTO, PALOMA ITZAMARI y JESUS EMMANUEL DE APELLIDOS VAZQUEZ CASTRO, a denunciar el juicio Sucesorio Testamentario a bienes de su padre JUAN

ERNESTO VAZQUEZ REYNOSA, quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el 11 de abril de 2009, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **765/2011**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a JUAN ERNESTO VAZQUEZ REYNOSA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten a este juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 21 de junio de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 7 Y 21 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha dos de septiembre del presente año, se presentó CAROLINA GUADALUPE GUERRERO PÉREZ, a denunciar la muerte sin testar del señor TOMÁS GUERRERO SILVA, quién falleció el día (20) veinte de julio del año en curso, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1248/2011**. Manifiesta la compareciente antes mencionada, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor TOMÁS GUERRERO SILVA, son JORGE Y CAROLINA GUADALUPE de apellidos GUERRERO PÉREZ, en su calidad de hijos legítimos del autor de la sucesión. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 13 de septiembre de 2011.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 7 Y 21 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1175/2011**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. DE JESUS FLORES SANDOVAL Y ANTONIO CHAPA RAMIREZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha catorce de septiembre de dos mil once, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos MA. DE JESUS FLORES SANDOVAL Y ANTONIO CHAPA RAMIREZ, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos YOLANDA y JUAN FRANCISCO de apellidos CHAPA FLORES, quienes son hijos de los autores de la sucesión...”

Monclova, Coahuila, a 15 de Septiembre del 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.

(RÚBRICA)

7 Y 21 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1136/2011**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS RAMIREZ OROZCO Y GUADALUPE OVIEDO CARRILLO, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de septiembre de dos mil once, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos LUIS RAMIREZ OROZCO Y GUADALUPE OVIEDO CARRILLO, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente

Juicio aparecen como presuntos herederos LUIS, ROBERTO, ARTURO, HOMERO, NYDIA Y JAIME de apellidos RAMÍREZ OVIEDO, quienes son hijos de los autores de la sucesión...”

Monclova, Coahuila, a 20 Septiembre de 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.
(RÚBRICA) 7 Y 21 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **1128/2011** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISIDRO LOPEZ RAMOS Y HERMINIA MARTINEZ BERNAL, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Quince de Septiembre del dos mil once, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente.

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos ISIDRO LOPEZ RAMOS Y HERMINIA MARTINEZ BERNAL para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos MIRNA GUADALUPE, SERGIO ALFONSO, CLAUDIA MABEL, LUIS EDUARDO, JUAN RAMON, IMELDA CRISTINA Y JULIO CESAR de apellidos LOPEZ MARTINEZ como hijos de los autores de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 28 de Septiembre del 2011.

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
(RÚBRICA) 7 Y 21 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **1245/2011** relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE HUGO MARTIN DEL CAMPO OROPEZA, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Cuatro de Octubre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto HUGO MARTIN DEL CAMPO OROPEZA para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera la señora OTILIA ROCHA TREVIÑO VDA. DE MARTIN DEL CAMPO.”

Monclova, Coahuila a 04 de Octubre del 2011.

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
(RÚBRICA) 7 Y 21 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha (15) quince de agosto del año en curso, se presentó la ciudadana ERNESTINA MORENO VIUDA DE RENTERÍA, a denunciar la muerte sin testar de su esposo, el señor SALVADOR RENTERÍA DÍAZ, quien falleció el día (20) veinte de agosto de (1996) mil novecientos noventa y seis, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1219/2011.**

Manifiesta la denunciante antes mencionada, que ella y los ciudadanos SARA, SANDRA, JOSÉ LUIS, CÉSAR, CUAUHTÉMOC Y AZALIA de apellidos RENTERÍA MORENO, son los presuntos herederos que le sobreviven al señor SALVADOR RENTERÍA DÍAZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 12 de septiembre del 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 7 Y 21 OCT

**LIC. MARÍA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 24, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NUMERO 1003-C COLONIA GUADALUPE:

I N F O R M A

Que el día 20-Veinte de Septiembre del 2011- Dos Mil Once, comparecieron ante mí, los señores MARIA PUENTE LUNA, MARIA TERESA, ADRIAN, HUMBERTO, SANTA PATRICIA y JUAN JOSE todos de apellidos GONZALEZ MORENO como legatarios del señor JUAN JOSE GONZALEZ PUENTE; VICENTE ENRIQUE GONZALEZ PUENTE; JULIO VALENTIN, LUIS ALBERTO y MELISSA todos de apellidos GONZALEZ VELEZ como legatarios del señor JULIO GONZALEZ PUENTE; MA. DE LOS ANGELES GONZALEZ PUENTE; ANTONIA GONZALEZ PUENTE; ROSA ISELA, ERIBERTO ENRIQUE, JUAN HERMILO, BERENICE y ENRIQUE de apellidos MARTÍNEZ GONZALEZ como legatarios de la señora YOLANDA GONZALEZ PUENTE; ELVA ALICIA GONZALEZ PUENTE; LAURA LILIA GONZALEZ PUENTE; SANTIAGO GONZALEZ PUENTE y MAGDALIA ANYALY GONZALEZ PUENTE en su carácter de cónyuge supérstite, hijos y nietos; y MANIFESTARON: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor ADRIAN GONZALEZ CAZARES, acaecido en la Ciudad de Frontera, Coahuila; el día 04 de Enero del año 2002, según consta en el Acta de Defunción que me exhibe, así como el acta de matrimonio y actas de nacimiento de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora MARIA PUENTE LUNA; y quien tiene su domicilio en la Calle San Luis número 504 de la Colonia Occidental en Frontera, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 21 de Septiembre del 2011.

LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.**

RINC-571022-6DA.

(RÚBRICA)

7 Y 21 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**C. RAYMUNDO DE LEÓN LINARES.****DOMICILIO IGNORADO.**

Dentro de los autos del Expediente número **48/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil General, promovido por SONIA DULCE DE LA TORRE CORTÉS, en su carácter de Albacea de Silvia Cortés de la Campa en contra de CRUZ LÓPEZ MEJÍA DE DE LEÓN y de USTED, se dispuso notificarle, mediante edictos los puntos resolutivos de la sentencia definitiva de fecha treinta de agosto del presente año, que copiados a la letra dicen:

PRIMERO.- El Juzgador ha sido y es competente para conocer de ésta controversia.

SEGUNDO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada para substanciarla.

TERCERO.- La parte actora probó los hechos constitutivos de sus pretensiones sobre Otorgamiento y Firma de Escritura del lote de terreno urbano marcado con el numero 9 de la manzana 1 del fraccionamiento Primero de Mayo Poniente, y la casa habitación sobre el edificada, ubicados en esta ciudad de Monclova, Coahuila y en consecuencia;

CUARTO.- Se condena a los señores CRUZ LÓPEZ MEJÍA DE DE LEÓN Y RAYMUNDO DE LEÓN LINARES a otorgar a la parte actora la escritura correspondiente al inmueble consistente en lote de terreno urbano marcado con el numero 9 de la manzana 1 del fraccionamiento Primero de Mayo Poniente, y la casa habitación sobre el edificada, ubicados en esta ciudad de Monclova, Coahuila; dicha manzana está comprendida entre las calles Acuña al Oriente y Avenida Industrial por el poniente, colindando al norte y al sur con terreno particulares; y el lote tiene una superficie total de 300.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: 12.00 metros de frente al Oriente a la calle Acuña; 12.00 metros de contrafrente al poniente con parte del lote tres y parte del lote cuatro; 25.00 metros de fondo al norte con el lote diez, y 25.00 metros de fondo a sur con el lote numero ocho, todos los lotes y colindantes son de la misma manzana numero uno. Sobre dicho inmueble se encuentra una construcción que la constituye una casa habitación, la que actualmente se encuentra identificada con el numero 516 (quinientos dieciséis) inscrito en el registro Público de la Propiedad bajo la partida 1655, folio 216, libro 15-B sección primera de fecha veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

QUINTO.- Para el cumplimiento del resolutivo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 926, fracción III del Código Procesal Civil del Estado, se concede a la parte demandada un plazo de diez días una vez que cause ejecutoria esta sentencia para que otorguen voluntariamente la escritura correspondiente entendido de que si no lo hace lo hará el juzgador en su rebeldía.

SEXTO.- En virtud de que el demandado señor RAYMUNDO DE LEÓN LINARES, fue emplazados por medios de edictos, en esa virtud, de conformidad con lo establecido por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena la publicación de los puntos resolutivos de esta resolución por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad.

SEXTO.- No se hace especial condenación en costas.

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. De conformidad con el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así definitivamente Juzgado lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA CRISTINA MORALES HERNÁNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretario que autoriza el Licenciado BENJAMIN CARDOZA RAMON. Doy fe.

Dos firmas ilegibles.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 12 de agosto de 2011.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad. 7 OCT

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

La ciudadana Licenciada MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas por Ministerio de Ley, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **401/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO FERNANDO GONZÁLEZ AMADOR, denunciado por ALESSANDRA BERENICE GONZÁLEZ MAYORGA Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Septiembre de 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA) 20 SEP Y 7 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **248/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELESTINO TORRES DELGADO Y TOMASA ESQUIVEL ESQUIVEL, denunciado por CARLOS CELESTINO TORRES ESQUIVEL Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 03 de Junio de 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA) 20 SEP Y 7 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **417/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, denunciado por ALEJANDRO TORRES DANIEL Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 06 de Septiembre de 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

20 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

La ciudadana Licenciada MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas por Ministerio de Ley, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **374/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR HERNÁNDEZ ARANDA, denunciado por EMMA HERNÁNDEZ ARANDA Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Septiembre de 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

20 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

La ciudadana Licenciada MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas por Ministerio de Ley, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **363/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALIO FLORES ESQUIVEL Y MARÍA ESPARZA GONZÁLEZ, denunciado por MINERVA FLORES ESPARZA Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 17 de Agosto de 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

20 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **398/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBEN CAMPOS MORALES Y MARIA DEL CARMEN TORRES ALEJANDRO, denunciado por JESÚS GERARDO, RUBEN, JUAN CARLOS Y MARÍA DEL CARMEN de apellidos CAMPOS TORRES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que

tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 08 de Septiembre de 2011.
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 20 SEP Y 7 OCT



LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.

AVISO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo comopareció el C. ALEJANDRO ARROYO VELAZQUEZ, en su carácter de descendiente en línea recta e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres el señor DIONICIO ARROYO MARQUEZ y a la señora ALICIA VELAZQUEZ AMAYA, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.-

Sabinas, Coahuila, a 05 de Septiembre de 2011
LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
 DISTRITO DE SABINAS
 (RÚBRICA) 23 SEP Y 7 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente Número **336/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATALINA GARCIA DOMINGUEZ, denunciado por ROBERTO BERNAL GUERRA Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de esta Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con dercho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Codigo Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 07 de Septiembre de 2011.
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 7 Y 21 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **433/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANGEL TOBIAS BARRON, denunciado por MARÍA DE LOS ANGELES CRUZ LUNA VIUDA DE TOBIAS Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 09 de Septiembre de 2011.
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
 (RÚBRICA) 7 Y 21 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste juzgado de Primera Instancia en Materia familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció ELIDA MONTELONGO HERNÁNDEZ, en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **868/2011/155**, a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA VILLA DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCION, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de LUISA ELIDA MONTELONGO HERNÁNDEZ, asentada en el acta número 77, libro 1, tomo 01, Foja 28, 29, de fecha (31) treinta y uno de diciembre del año (1927) mil novecientos veintisiete, ante la fe del Oficial Tercero del Registro Civil con residencia en la Villa de San Juan de Sabinas, Coahuila, en la que dice: nombre: LUISA ELIDA MONTELONGO HERNÁNDEZ; debiendo ser lo correcto: NOMBRE: ELIDA MONTELONGO HERNÁNDEZ.-

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en un lugar visible de la Oficialia Tercera del Registro Civil, con residencia en la Villa de San Juan de Sabinas, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.-

SABINAS, COAHUILA, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS.-
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE-
(RÚBRICA) 7 OCT

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

C. LIDIA OLVEDA GALINDO
DOMICILIO IGNORADO.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO.

EXPEDIENTE No. **474/2011**.

El señor ANTONIO SANCHEZ FUENTES, se presentó ante este Juzgado, demandando a usted el Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, por auto de fecha uno de agosto del año dos mil once, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha veintitrés de agosto del año en curso, se ordenó emplazar a este por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 31 DE AGOSTO DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. OLGA AVITIA REYES.
(RÚBRICA) 27-30 SEP Y 7 OCT



LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 3, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

SE HA INICIADO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EXTRAJUDICIAL, DE ADQUISICIÓN POR PRESCRIPCION POSITIVA, POR ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, PROMOVIDO POR LA C. MARGARITA SOCORRO VILLARREAL AGUIRRE, A EFECTO DE JUSTIFICAR LA POSESIÓN COMO MEDIO PARA ACREDITAR EL DOMINIO PLENO DE UN TERRENO URBANO UBICADO EN LA CALLE PLAN DE SAN LUIS, QUE CONECTA CON LA CALLE MARTÍNEZ DE LA COLONIA ESFUERZO NACIONAL EN ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE (2,281.00M2) DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:- AL NORTE:- MIDE (146.15) CIENTO CUARENTA Y SEIS METROS QUINCE CENTÍMETROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SRA. MARGARITA SOCORRO VILLARREAL AGUIRRE.- AL SUR:- MIDE (146.27) CIENTO CUARENTA Y SEIS METROS VEINTISIETE CENTÍMETROS Y COLINDA CON EL INSTITUTO DON BOSCO SALESIANOS PIEDRAS NEGRAS.- AL ORIENTE:- MIDE (15.38) QUINCE METROS TREINTA Y OCHO CENTÍMETROS Y COLINDA CON CENTRO COMERCIAL GUTIÉRREZ.- AL PONIENTE:- MIDE (15.82) QUINCE METROS OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS Y COLINDA CON LA CALLE PLAN DE SAN LUIS.- SE CONVOCA A LAS PERSONAS QUE PUEDAN CONSIDERARSE AFECTADAS PARA QUE CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO NOTARIO A Oponerse en

LOS TERMINOS DE LEY.- PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, DEBIENDO FIJAR EL MISMO EN LAS OFICINAS DE BIENES RAICES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 701, 1135 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO Y 1790 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO. LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL OFRECIDA TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 20 DE OCTUBRE DEL 2011 A LAS 16:00 HORAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011

LIC. FRANCISCO J. CEDILLO MARTÍNEZ

NOTARIO PÚBLICO NO. 3.

PADRE DE LAS CASAS 106 NTE. COL. CENTRO

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA)

27 SEP-7 Y 18 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.-

C. OCTAVIO MORENO GARCIA

DOMICILIO IGNORADO.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.

EXPEDIENTE No. **144/2011**.

La Señora DORALY SCARLET SEVILLA, se presentó ante este Juzgado, demandando a Usted el Juicio Ordinario Civil sobre pérdida de la patria potestad de los menores Eduardo Gerardo y Everardo de apellidos MORENO MALLEN, por auto de fecha cuatro de marzo del año dos mil once, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha veintinueve de junio del año en curso, se ordenó emplazar a este por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la ultima publicación para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. OLGA AVITIA REYES.

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

E D I C T O

El Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Allende, Coahuila.

Ordeno en el expediente número **206/2010**, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, que promueve BALDOMERO VALDEZ MENDIENTA, en contra de ALMA ALICIA NIÑO LEIJA, notificar al demandado, mediante publicación de edictos, por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndosele saber, que debe presentarse en este Juzgado dentro de un término de (30) treinta días, quedando en la Secretaría a su disposición los copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan previamente cotejadas y selladas. Para que a partir de la ultima publicación o de presentarse antes tiene el plazo de nueve días para contestar la demanda incidental interpuesta en su contra, previniéndole que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que en caso de no ser así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos.

Allende, Coahuila; a 17 de Agosto del 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 OCT

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATWERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O:

EL SUSCRITO LICENCIADO ÁLVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 571/2011, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA), PROMOVIDO POR TOMÁS DÁVILA RANGÉL, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:-

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintidós de agosto del año dos mil once.-

“se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; téngase por presentado al Ciudadano TOMÁS DÁVILA RANGÉL en el Procedimiento No Contencioso (Información A Perpetua Memoria), a fin de acreditar hechos relativos a la posesión y pleno dominio respecto de un terreno rústico”; “téngase al promovente por ofreciendo la Información testimonial a cargo de los Ciudadanos ELIODORO HERNÁNDEZ DÁVILA, CARLOS MANUEL VILLARREAL MARTÍNEZ Y JOSÉ LUÍS PAPULIS ARISPE, a quienes el oferente se compromete a presentar el día y hora que se indique, señalándose LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la recepción de la Información testimonial propuesta”; “En otro entorno, con el objeto de darle amplia difusión a la petición de TOMÁS DÁVILA RANGEL, y que cualquiera que se crea con derecho al bien de cuya inscripción se solicita y pueda alegarlo ante este juzgador, se ordena publicar un extracto de la presente determinación mediante edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble, y cuyo texto además se fijará en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces”.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 23 DE AGOSTO DE 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ÁLVARO MORENO CARBAJAL.

(RÚBRICA)

13-27 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

610/2011 E D I C T O

EL SUSCRITO LICENCIADO ALBERTO JAVIER PEREZ DE LEON, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **610/2011**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (PERDIDA DE LOS DERECHOS DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR NESTOR RAMOS MENDEZ EN CONTRA DE KARLA ISABEL AVIÑA GUTIERREZ; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a diecinueve de noviembre del año dos mil diez.-

Con el anterior escrito agréguese a sus antecedentes; visto lo manifestado por el Ciudadano Héctor Manuel Martínez Castillo con el carácter que tiene conocido en autos como lo solicita, dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada en las distintas dependencias de los cuales ha sido imposible su localización en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de personas; en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Ordenamiento Procesal anteriormente invocado, se ordena el emplazamiento del demandado en los términos de lo ordenado en mi diverso de fecha veinticuatro de agosto del año en curso, por medio de edictos, mismos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, haciéndole saber que debe presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviera y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria Adscrita al Juzgado.- Notifíquese.- Así lo acuerdo y firmo el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Ciudadano Licenciado ALBERTO Javier Pérez de León, Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALBERTO JAVIER PEREZ DE LEON.

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 OCT

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **367/2011**, correspondiente al Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia, promovido por la ciudadana Blanca Elena Hernández Navarro, el C. Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicará un EDICTO conteniendo los puntos resolutive de la sentencia por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, en la Capital del Estado y en la Capital de la República:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero.- Procedió la vía No Contenciosa intentada y tramitada.

Segundo.- La solicitante Blanca Elena Hernández Navarro, justificó mediante el procedimiento especial de declaración de ausencia, los hechos que constituyen la misma, en los términos del último de los considerandos.

Tercero.- Se declara ausente a Julio César Burciaga González.

Cuarto.- Se ratifica a Blanca Elena Hernández Navarro, como administrador representante del ausente Julio César Burciaga González.-

Quinto.- Publíquense los puntos resolutive de esta sentencia por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, en la Capital del Estado y en la Capital de la República.

Sexto.- Notifíquese personalmente y lístese. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firma el ciudadano Licenciado Heriberto Muñoz Núñez, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, ante el ciudadano Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado Ricardo García Moreno, que autoriza.- Doy fe.

Matamoros, Coahuila, a 01 de Agosto de 2011.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO.

(RÚBRICA)

13-27 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil once, se presentaron MA. ISABEL GARCIA LLANES VIUDA DE DOMINGUEZ, ADRIANA, SERGIO RAUL, JOEL, ELSA DALIA, todos de apellidos DOMINGUEZ GARCIA, a denunciar el fallecimiento de LORENZO DOMINGUEZ HUIZAR, quien falleció el día 22 de Noviembre de 2009, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **1235/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de ESPOSA e HIJOS de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 19 de Agosto de 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

20 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“E D I C T O”

Los ciudadanos Ma. Guadalupe, Anastacio, Desiderio, todos de apellidos Martínez García, comparecieron ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Albina García Hernández, denunciado por Ma. Guadalupe, Anastacio, Desiderio, todos de apellidos Martínez García, el cual se radicó bajo el Expediente número **840/2011** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las doce horas del día veintiuno de Octubre del año dos mil once, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: González Sur número 324 de la Colonia El Galeme de esta ciudad. Doy fe.-

Matamoros, Coahuila; a 01 de Septiembre del año 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.

(RÚBRICA)

20 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 15 de Abril de 2009, se presentó el C.

RAMÓN ÁVILA CASTILLO, a demandar en la vía ORDINARIA CIVIL a la C. MA. ELENA VÁZQUEZ FLORES y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **390/2009** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del demandado, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de **SESENTA DÍAS** contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 30 DE JUNIO DE 2011
EL C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 27-30 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. JOAQUIN ECHAVEZ NAVARRO

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **879/2010**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de JOAQUIN ECHAVEZ NAVARRO, se han dictado dos autos que a la letra dicen.

Torreón Coahuila, a Quince de Julio del año Dos Mil Once, la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" LICENCIADA DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN, con esta fecha doy cuenta a la titular de este juzgado, de la instancia presentada en fecha once de julio del año en curso

Torreón Coahuila, a Quince de Julio del año del año Dos Mil Once

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO TEOFILO RIVAS UNZUETA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del demandado C. JOAQUIN ECHAVEZ NAVARRO, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha Tres de Noviembre del año Dos Mil Diez, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al codemandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ, Juez Segundo del Ramo civil Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe, actuando el primero de ellos por Ministerio de ley.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado

Torreón Coahuila, a Tres de Noviembre de Dos Mil Diez, el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" LICENCIADO JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ, con esta fecha doy cuenta a la titular de este Juzgado con la Instancia presentada el veintinueve de octubre del año en curso

Torreón Coahuila; a (03) Tres de Noviembre de (2010) Dos Mil Diez

Con el escrito de cuenta juntamente con: Un Testimonio de Escritura Pública número 144 original, Cuatro copias certificadas dos de título y dos de cédula profesional y Un Estado de cuenta en dos fojas útiles, los que se mandan guardar al secreto de éste Juzgado para los efectos legales correspondientes, Un Certificado del Registro Público de la Propiedad, copia certificada del Testimonio de Escritura número 123600 consistente en un Poder General para Pleitos y Cobranzas, Un juego de copias simples para traslado y tres copias del escrito de demanda sin anexos, fórmese el expediente respectivo y regístrese Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad, conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, téngase al C. LICENCIADO TEOFILO RIVAS UNZUETA, en su carácter de Apoderado General de la institución de crédito denominada SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, al C. JOAQUÍN ECHAVEZ NAVARRO, con domicilio ubicado en: CIRCUITO DE LAS ALEJANDRAS NÚMERO 40, DEL FRACCIONAMIENTO SANTA BARBARA, PRIMERA ETAPA, DE ÉSTA CIUDAD, por el pago de \$188,112.96 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO DOCE PESOS 96/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales. Téngase a la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: AVENIDA OCAMPO NÚMERO 601 ORIENTE, INTERIOR 7, DE ÉSTA CIUDAD, autorizando como Abogado Patrono al C. LICENCIADO JUAN NICOLAS YBARGÜEN LÓPEZ, así como a los CC. LICENCIADOS JOSÉ MANUEL RIVAS UNZUETA, OMAR LOZANO SEGOVIA, MARTHA PATRICIA KUESS ROSAS, DALIA NELY CASTRO HERNÁNDEZ, JESSICA GONZÁLEZ VILLARREAL, KARLA FABIOLA RODRÍGUEZ VALDEZ, PERLA MAGALY LÓPEZ MELÉNDEZ Y JESÚS MIGUEL JAQUEZ VELAZCO, así como al PD. LUIS LUCERO.- En consecuencia con fundamento en los artículos 19 fracción IX, 63, 204, 437, 752 Y 758 del Código Procesal Civil en vigor se admite la demanda en la vía y forma propuesta por tal motivo se ordena girar atento oficio al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público de ésta ciudad, con los insertos y anexos necesarios a fin de que se sirva anotar la presente demanda en las oficinas a su digno cargo y que a partir de la fecha en que se cumplimente el auto de ejecución quede la finca hipotecada en depósito Judicial junto con todos sus frutos y se le requiera a la parte demandada para que manifieste

si acepta o no la responsabilidad de Depositario Judicial de la finca hipotecada ó para que si lo permite la escritura de hipoteca haga el nombramiento de depositario en el acta de la diligencia y en el caso de que no se encuentra presente el demandado, prevéngase para que dentro del término de cinco días manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca, asimismo requiérasele de pago a la parte demandada y en caso de no hacerlo córrasele traslado de la demanda y anexos que se acompañan previamente selladas y cotejadas al deudor y emplácese para que la conteste dentro del termino de cinco días.- Del mismo modo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe Abogado Patrono, apercibiéndole que de no hacerlo así, este Juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 Fracción II Párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila.- Por otra parte se previene al promovente para que haga oportunamente su cita con la C. Actuarial de la Adscripción, para efectos de llevar a cabo el emplazamiento a Juicio de la parte demandada, de lo contrario deberá proporcionar los medios necesarios para su traslado, fijándose como monto la cantidad de \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), previo recibo que se expida por la Secretaria de este Juzgado, cantidad que se considera justa para su traslado y de no proporcionar lo antes citado, será omitida en perjuicio de la ocurante artículos 5, 20, 21, 27, 28, 30 y demás relativos del reglamento de la Función Actuarial.- NOTIFÍQUESE Y LÍTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A", que autoriza y da fe

Torreón, Coahuila; a 09 de Agosto del año 2011

LIC. JOSE G. ORTEGA ORIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 27-30 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. MARIA LUISA SALDIVAR RODARTE

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **807/2010**, promovido por BANCO INVEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO en contra de C. MARIA LUISA SALDIVAR RODARTE, con fecha VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos a la C. MARIA LUISA SALDIVAR RODARTE, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, así como en el periódico oficial del estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

Torreón Coahuila a 24 DE MAYO DEL 2011

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA) 27-30 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de matamoros, Coahuila, se ha presentado Paola Lizette Hernández Rodríguez, por sus propios derechos a promover Juicio de Divorcio Necesario, en contra de Noel Álvarez Gómez, que se tramita bajo el expediente judicial **425/2011** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por edictos, los cuales se publicarán por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la parte demanda Noel Álvarez Gómez, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. -

Matamoros, Coahuila, a 18 de Agosto de 2011

C. Secretario de acuerdo y trámite

Lic. Ricardo García Moreno

(RÚBRICA) 27-30 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **1171/2003**, que corresponde al JUICIO CIVIL ORDINARIO GENERAL, promovido por INFONAVIT continuado por su cesionaria SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. continuado por su cesionaria IRMA ADRIANA MAGADAN RAMIREZ en contra de MARIA IRENE ZAPATA VILLAREAL Y ARNULFO ESPINO MONTELONGO, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

CASA NUMERO 993 DE LA C. BAHIA DE SAN QUINTIN, LOTE 4 MANZANA 134, DE LA COLONIA NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE: 115.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NOROESTE EN: 7.00 METROS, CON B. DE SAN QUINTIN, AL SUROESTE EN 7.00 METROS, CON LOTE 52; AL NORESTE EN 16.50 METROS CON LOTE 3; Y AL SUROESTE EN 16.50 METROS CON LOTE 5: DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 3394, FOJA 140, LIBRO 14-E, SECCION I, DE FECHA 1 DE NOVIEMBRE DE 1994, A FAVOR Y DOMINIO DE ARNULFO ESPINO MONTELONGO.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$257,950.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 07 de Septiembre de 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

27 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO PRESCRIPCION POSITIVA QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **971/2010** PROMOVIDO POR ISMAEL SILVA MORENO y MARGARITA RODRIGUEZ HERNANDEZ, en contra de CELIA AMALIA JALIFE DE IRIARTE.-

Se dicto un auto que copiado a la letra dice: -

Torreón, Coahuila, a (28) veintiocho de junio del año (2011) dos mil once.

A sus antecedentes el escrito de cuenta del LICENCIADO HECTOR JAVIER MONTOYA MORALES, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada CELIA AMALIA JALIFE GARCIA DE IRIARTE.; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe- DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 06 DE JULIO 2011

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **899/2008**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de TOMAS FAVELA MARTÍNEZ y SARA MIRELES GARCÍA DE FAVELA, el Ciudadano Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a los demandados TOMAS FAVELA MARTÍNEZ y SARA MIRELES GARCÍA DE FAVELA, en virtud de que se ignora el domicilio del mismo haciéndole saber que se le demanda en la VIA ORDINARIA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda

u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrles traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón Coah., a 11 de febrero de 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.

En el Expediente Numero **889/2010**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de CANALES ESTRUCTURAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V., MIREYA MARIN SANCHEZ Y MOISES CANALES SANCHEZ, EL C. JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

“LOTE No.7 DE LA MANZANA “B” DEL FRACCIONAMIENTO SAN ARMANDO SEGUNDA ETAPA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE: 406.10 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 13.10 METROS COLINDA CON CERRADA MEJORANA; AL SUR, EN 13.10 METROS COLINDA CON EL LOTE 8; AL ORIENTE, EN 31.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 6; AL PONIENTE, EN 31.00 METROS COLINDA CON CIRCUITO DE LAS ESPECIAS., BAJO LA PARTIDA 76769, LIBRO 768, SECCION I DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2007, EN FAVOR Y DOMINIO DE MOISES CANALES SANCHEZ. “

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'350,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, haciéndose saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10 % del valor de dicho bien que sirva de base al remate en comento.

En solicitud de postores publíquese edictos por TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 30 de Agosto del año 2011.

EL C. SECRETARIO
LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
 TORREÓN, COAHUILA.**

" E D I C T O "

En los autos del expediente número **719/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por ELBA ROJAS SANCHEZ, en contra de PEDRO DE ALBA, MARIA DE JESUS LOPEZ Y YOLANDA DE ALBA LOPEZ, se han dictado dos autos ambos de fechas (05) cinco y (20) veinte de septiembre del Año (2011) Dos Mil once.

En consecuencia, se admite la demanda y se tiene a ELBA ROJAS SÁNCHEZ por demandando en la Vía Ordinaria Civil a MARÍA DE JESÚS LÓPEZ, PEDRO DE ALBA Y YOLANDA DE ALBA LÓPEZ, ... Y tomando en consideración que se ignora el domicilio de los diversos demandados PEDRO DE ALBA, YOLANDA DE ALBA LÓPEZ Y MARIA DE JESUS LOPEZ, con fundamento en lo preceptuado por el artículo 221 Fracción I del Código Procesal Civil vigente, se ordena emplazar a los diversos demandados por EDICTOS para lo cual publíquese el presente proveído a juicio de la Juzgadora en un periódico de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndosele saber a los demandados PEDRO DE ALBA, YOLANDA DE ALBA LÓPEZ Y MARIA DE JESUS LOPEZ, que deberán presentarse en éste Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS hábiles a contestar la demanda instaurada en su contra, hágaseles de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y que no volverá practicarse diligencia alguna en su busca....NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción I del Código Adjetivo. Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADA MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y DA FE.

Torreón, Coah., a 22 de Septiembre del 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR
LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES.
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **649/2002**, promovido por el C. ROSA DELIA TOBIAS GALINDO en contra del C. JACOBO GUERRERO CARRILLO, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad se dicto un auto que en su parte conducente dice :- - - Torreón, Coahuila a tres de julio del dos mil dos.- - - Con el escrito de cuenta.....Téngase por presentada a la C. ROSA DELIA TOBIAS GALINDO por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL al C. JACOBO GUERRERO CARRILLO por las prestaciones a que se refiere en el que se proveé con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395,396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado....-Y en atención a que los alimentos son de orden público y de apremiante necesidad se decreta provisionalmente en favor de la promovente y sus menores hijos BEIMI ANAHI, AMSY ASALE Y BYRON JADAAB de apellidos GUERRERO TOBIAS el 65% SESENTA Y CINCO por ciento mensual del salario mínimo vigente en la región en atención a que no se acredita plenamente el ingreso del demandado, porcentaje que deberá de incrementarse conforme los aumentos que sufra el mismo, el cual deberá de consignar el demandado JACOBO GUERRERO CARRILO en favor de la promovente y sus menores hijos los primeros cinco días de cada mes en este Juzgado apercibiéndole que de no cumplir con lo ordenado será apremiado por éste Tribunal. . . Artículos 386, 387, 395, 396, 397, 398,399,400, 401, 402, 403, 404, 405, 418 del Código Civil.- Y como se solicita se autoriza la separación de persona promovida por la C. ROSA DELIA TOBIAS GALINDO teniéndose como lugar para la habitación de la promovente y sus menores hijos BEIMI ANAHI, AMSY ASALE Y BYRON JADAAB de apellidos GUERRERO TOBIAS el ubicado en : PRIVADA INDUSTRIAL NÚMERO 2878 COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD domicilio en el cual deberá el C. Actuario de la adscripción a perfeccionar la separación de persona antes decretada debiendo levantar acta pormenorizada de tal diligencia concediéndosele en consecuencia la custodia provisional de sus menores hijos , lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 320, 321, 322 del Código Procesal Civil.-PREVENGASE PERSONALMENTE al C. JACOBO GUERRERO CARRILLO para que se abstenga de concurrir al domicilio conyugal mientras la medida antes decretada subsista, sin perjuicio de que se le permita retirar su ropa, objetos personales y los bienes que sean necesarios para el ejercicio de su profesión, arte y oficio a que está dedicado, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 323, 325 del Código Procesal Civil .- PREVENGASE PERSONALMENTE al C. JACOBO GUERRERO CARRILLO para que se abstenga de impedir la separación, causar molestias a su cónyuge y menores hijos, apercibido que en caso contrario se procederá en su contra conforme a derecho lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 253 del Código Procesal Civil.- . . .NOTIFIQUESE PERSONALMENTE y LISTESE.-Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA , Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza y da Fé.- Torreón, Coahuila a (24) veinticuatro de Marzo del dos mil tres.-A sus antecedentes el escrito de cuenta de C. ROSA DELIA TOBIAS GALINDO , como lo solicita . . . que manifestando ésta última desconocer donde pueda encontrarse el demandado para efectos de su emplazamiento, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado JACOBO GUERRERO CARRILLO por edictos, para lo cual públíquese el presente proveído juntamente con el auto de radicación de fecha tres de julio del dos mil dos , a juicio de la juzgadora en un periódico de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciendole saber al C. JACOBO GUERRERO CARRILLO que deberá de presentarse a éste Tribunal Familiar dentro de un término de cuarenta días a contestar la demanda, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 778 del Código Procesal Civil.....NOTIFIQUESE Y LISTESE.-Así lo acordó y firma la C.LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA , Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, y por ante el Ciudadano Secretario que autoriza.-DOY FE.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. -

Torreón, Coahuila, a 25 de Agosto de 2011

C. SECRETARIO

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **751/2002**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por GUILLERMO ESPINOZA RIVERA en contra de PEDRO IBARRA GARCIA EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: - FINCA URBANA, CON LOCALIZACIÓN EN CALLE RINCON NORTEÑO NUMERO 2520, EN EL LOTE 42, MANZANA 10, EN EL FRACCIONAMIENTO RINCON EL LAGO, MUNICIPIO CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 122.5000 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS 1 AL 2 FRENTE 7.0000 METROS CON CALLE RINCON NORTEÑO; 2 AL 3 DERECHO 17.5000 METROS CON LOTE 43; 3 AL 4 FONDO 7.0000 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, 4 AL 1 IZQUIERDO 17.5000 CON LOTE 41, CLAVE CATASTRAL 230-40-42, DERECHOS QUE AMPARA: 100.00% DE PROPIEDAD, REGISTRADO CON FECHA 05 DE MARZO DE 1992 A NOMBRE DE MARIA MAGDALENA SARMIENTO BUENO DE IBARRA, CASADA EN SOCIEDAD CONYUGAL CON PEDRO IBARRA GARCIA, CON LOS SIGUIENTES DATOS INSCRIPCION 1513, FOLIO 50, LIBRO 2392 DE SECCION PRIMERA.- Sirve de base para el remate la cantidad de \$690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores públíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los

postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 14 de Septiembre de 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, EXPEDIENTE NUMERO **300/2011**, PROMOVIDO POR LICENCIADO GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SOLIDA ADMINISTRADORA DE PRATAFOLIOS S.A DE C.V., A EFECTO DE NOTIFICAR A MARIA DE LOURDES ROMERO PUENTE, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila., a nueve de Junio del año dos mil once, la suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite, doy cuenta a la Juzgadora, del escrito recibido el ocho de junio de dos mil once. CONSTE.-

“Torreón, Coahuila, a trece de junio del año dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS, con el carácter de apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que exponen, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada MARIA DE LOURDES ROMERO PUENTE, en consecuencia expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en esta ciudad ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCIA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.-

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA, A 14 DE JUNIO DE 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (28) veintiocho de septiembre del año (2011) dos mil once, se presentaron la Ciudadana ENRIQUETA AGUILERA RAMIREZ, a denunciar el fallecimiento del C. CARLOS IBARRA BETANCOURT, quien falleció el día 28 de septiembre del año 2008, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1437/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de Cónyuge supérstite; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE ENERO DE (2012) DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA)

7 Y 21 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. EDUARDO CHAVEZ CASTRO por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, a los C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, Expediente Número **324/2011**, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento el 13 de Julio de 1963 siendo el correcto el 13 de Octubre de 1962, así como el nombre correcto de su señor padre que lo es BRAULIO CHAVEZ GONZALEZ no así el de CLAUDIO CHAVEZ GONZALEZ; haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad. -

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. -

Torreón, Coahuila, a 20 de Mayo de 2011

C. SECRETARIO

LIC. MARTÍN GARCIA DE LEON

(RÚBRICA)

7 OCT



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, la C. PATRICIA REYES FLORES, por sus propios derechos, demandado en la VÍA ORDINARIA CIVIL, expediente numero **463/2010**, a los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, por la rectificación del Acta del Registro Civil relativa a su nacimiento, ya que se asentó como su nombre PATRICIA REYES FLORES, siendo lo correcto LUCERO PATRICIA REYES FLORES, asentado en el acta numero 02032, del libro 1, Tomo 5, hoja 124, de fecha 29 de mayo de 1969, ante el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 06 de septiembre del 2011

C. SECRETARIA.

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO

(RÚBRICA)

7 OCT



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.-

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, MARINA LILIANA HURTADO SANCHEZ por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Numero **809/2011**, al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó por error MARINA LILIANA HURTADO SANCHEZ, siendo el correcto MIRNA LILIANA HURTADO SANCHEZ asentada en el acta de nacimiento numero 03318, libro 1, tomo 17, foja 118, de fecha 16 de noviembre de 1977, inscrita en la Oficialía Primera del Registro Civil, de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta Ciudad, y uno más en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta Ciudad.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Cohauila., a 05 de Septiembre de 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE .

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES

(RÚBRICA)

7 OCT

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Paras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **470/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANASTASIO MEDINA RODRÍGUEZ, denunciado por RAFAELA VILLEGAS RODRÍGUEZ, ANASTASIO, J. CARLOS, J. JESÚS, ROSA MARÍA, MARTA, MARÍA ELENA, RAFAEL Y JAVIER TODOS DE APELLIDOS MEDINA VILLEGAS, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 24 de Agosto del 2011.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 20 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

JOSÉ ANTONIO GARCÍA GÓMEZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **525/2011**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión un Inmueble Rústico ubicado en calle Prolongación Francisco I. Madero del Barrio del Santo Niño de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 140.00 (ciento cuarenta metros) y colinda con calle Prolongación Francisco I. Madero; AL SUR mide 125.00 (ciento veinticinco metros) y colinda con propiedad de Alberto Gómez; AL ORIENTE mide 100.00 (cien metros) y colinda con Callejón del Santo Niño; AL PONIENTE mide 100.00 (cien metros) y colinda con Arroyo de las Animas. Con una superficie total de 13,250.00 M2. (trece mil doscientos cincuenta metros cuadrados). Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 20 de Septiembre de 2011

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 7-18 Y 28 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **533/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ GARCÍA ESQUIVEL Y MARÍA DE LA LUZ ARROYO RÍOS, denunciado por MAGDALENO GARCÍA ARROYO, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 20 de Septiembre de 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS.
(RÚBRICA) 7 Y 21 OCT



Coahuila

El Gobierno de la Gente

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ
Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos Judiciales y administrativos:

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

III. Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)

IV. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

V. Suscripciones

- a) Por un año, \$ 1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$ 843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)

VI. Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)

VII. Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)

VIII. Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)

IX. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com